



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Guadalupe Acosta Naranjo	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 1o. de febrero de 2012	Sesión No. 2

SUMARIO

ASISTENCIA.	9
ORDEN DEL DIA.	9
Desde su curul realiza comentarios el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	11
DECLARATORIA DE INICIO DE TRABAJOS.	11
TRABAJOS LEGISLATIVOS	
Desde sus curules se refieren a diversos temas, los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	11
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	12
Juan Enrique Ibarra Pedroza.	12
Pedro Avila Nevárez.	12

CAMARA DE DIPUTADOS

Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios en relación con los trabajos del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio, los diputados:

Maria Hilaria Domínguez Arvizu, desde su curul se refiere a los fondos de apoyo social para trabajadores mexicanos ex braceros.	13
Jaime Alvarez Cisneros.	14
Cora Cecilia Pinedo Alonso.	15
Pedro Vázquez González.	16
Juan José Guerra Abud.	17
Agustín Guerrero Castillo.	18
Leandro Rafael García Bringas.	19
César Augusto Santiago Ramírez.	20

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Puntos Constitucionales; Desarrollo Metropolitano; Defensa Nacional; Relaciones Exteriores; Gobernación; Agricultura y Ganadería; Hacienda y Crédito Público; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; Bicamaral de Concordia y Pacificación; así como de los Grupos de Amistad de México con: Serbia; Venezuela; y Vietnam Aprobados, comuníquense.	21
---	----

COMISION ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL 150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con la integración con sus respectivos cargos de la Comisión Especial para Conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, constituida por acuerdo del pleno del 29 de septiembre de 2011. Aprobada, comuníquese.	23
---	----

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Veintinueve oficios de la Comisión Permanente por los que comunica que se concedió licencia a igual número de diputados, respectivamente. Llámese a los suplentes.	24
El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, desde su curul solicita información.	31
El Presidente da respuesta.	31

DIPUTADAS QUE SE REINCORPORAN

Dos oficios de la Comisión Permanente, por el que comunica que las diputadas Graciela Ortiz González y Ana Estela Durán Rico, se reincorporan a sus actividades legislativas. De enterado, comuníquese. 32

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Oficio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relativo al diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, quien tomó la decisión de integrarse a su grupo parlamentario. De enterado, comuníquese. 32

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que adiciona cuatro párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 32

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina paliativa. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 33

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina paliativa. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 33

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a a Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen. 33

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma las fracciones I y III del artículo 61 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 34

LEY AGRARIA

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 148 y adiciona el 148 Bis y una fracción VI al 155 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. 34

LEY AGRARIA

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. 35

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 36

LEY DE MIGRACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen. 36

LEY GENERAL DE EDUCACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 37

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 40

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 41

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 41

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 43

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 46

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, fracción VII; 31, fracción III; 108, fracción II; 135; 214, y se adicionan un párrafo tercero al artículo 19; un segundo párrafo al artículo 40 recorriéndose el subsecuente en su orden; y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen. 47

LEY DE AEROPUERTOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 49

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 12 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. 52

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. 53

ARTICULOS 46, 76 Y 105 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 53

ARTICULOS 25 Y 26 CONSTITUCIONALES

Con proyecto de decreto, por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el primero y el tercero del Apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 54

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 81 Bis de la Ley Orgánica de la Armada de México y 175 Bis de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para su dictamen. 55

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma las fracciones IX y X y adiciona la XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para su dictamen. 56

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para su dictamen. 57

LEY GENERAL DE POBLACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 94 y 113, fracción VI de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su dictamen. . . 58

ARTICULOS 35, 36, 59, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 83, 84, 85, 87, 89, 116 Y 122 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y las fracciones II y IV del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el artículo 59; los párrafos primero y segundo del artículo 71; la fracción XXVI del artículo 73; el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74; la fracción II del artículo 76; las fracciones IV, VI y VII del artículo 78; el artículo 83; los párrafos primero, segundo y tercero (que pasan, estos dos últimos a ser cuarto y quinto) del artículo 84; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 85; las fracciones II, III y IV del artículo 89; el inciso e) de la fracción IV del artículo 116; y la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122; y se adicionan : las fracciones VI VII y VIII al artículo 35; una fracción IV y un

tercer y cuarto párrafos finales al artículo 71; una fracción XXIX-Q al artículo 73; los párrafos octavo y noveno, pasando el párrafo final (octavo) a ser décimo, a la fracción IV del artículo 74; dos párrafos finales –cuarto y quinto– al artículo 75; los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un último párrafo (sexto) al artículo 84; dos párrafos (segundo y tercero) al artículo 87; tres párrafos (segundo tercero y cuarto), recorriéndose en su orden los subsecuentes (otrora segundo al séptimo, para quedar del quinto al décimo) y un último párrafo (décimo primero) a la fracción II del artículo 116; un párrafo segundo a la fracción III de la Base Primera del Apartado C y un inciso o), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación para su dictamen, y a la Comisión de Participación Ciudadana, para su opinión. 58

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3o. y se reforma la I del Apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para su dictamen. 65

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen. 66

PERMISO PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACION

Cinco oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyectos de decreto que concede permisos a igual número de ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación, para su dictamen. . . . 67

DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos: Gloria Porras Valles, electa en la Primera Circunscripción Plurinominal; Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata, electa en el IV Distrito del estado de Hidalgo; Salma Meza Manjarrez, electa en el XI Distrito del estado de Jalisco; Reyna Araceli Tirado Gálvez, electa en el V Distrito del estado de Sinaloa; María Esther Alonzo Morales, electa en el II Distrito del estado de Yucatán; Celia García Ayala, electa en el IX Distrito del estado de Michoacán; Norberta Adalmira Díaz Azuara, electa en el II Distrito del estado de Veracruz; Jaime Aguilar Alvarez y Mazarrasa, electo en la Cuarta Circunscripción Plurinominal; Aníbal Peralta Galicia, electo en el IX Dis-

trito del estado de Veracruz, y Daniel Jesús Granja Peniche, electo en el IV Distrito del estado de Yucatán, en el acto de rendir su protesta de ley.	69
SIERRA TARAHUMARA	
El diputado Luis Carlos Campos Villegas, se refiere a la situación que viven los habitantes de la sierra Tarahumara en relación a la extrema sequía que están padeciendo.. . . .	69
Desde su curul el diputado Arturo García Portillo solicita la palabra.. . . .	71
El Presidente realiza observaciones de orden.	71
Desde su curul el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas realiza comentarios. . . .	71
El Presidente da respuesta y concede el uso de la palabra a los diputados:	
Víctor Manuel Castro Cosío.. . . .	71
Arturo García Portillo.	72
El Presidente informa participará por escrito que la Cámara de Diputados ha iniciado formalmente el segundo período de sesiones ordinarias.. . . .	72
CLAUSURA Y CITATORIO.	72
RESUMEN DE ACTIVIDADES.	73
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.. . . .	75
SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS.	76
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.. . . .	77

**Presidencia del diputado
Guadalupe Acosta Naranjo**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Le informo, diputado presidente, que hay 394 diputados presentes; por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 12:00 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo, gracias. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Tercer año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 1 de febrero de 2012.

Declaratoria

Del inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Posicionamiento

De los Grupos Parlamentarios en relación con el inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política.

De la Comisión Permanente.

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De la Cámara de Senadores

Con el que devuelve expediente de la Minuta con proyecto de decreto, que adiciona cuatro párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que devuelve expediente de la Minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina paliativa, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que devuelve expediente de la Minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que devuelve expediente de la Minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto que reforma las fracciones I y III del artículo 61 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 148 y adiciona el artículo 148 Bis y una fracción VI al artículo 155 de la Ley Agraria. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley Agraria. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma la Fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, fracción VII; 31, fracción III; 108, fracción II; 135; 214, y se adicionan un párrafo tercero al artículo 19; un segundo párrafo al artículo 40 recorriéndose el subsecuente en su orden; y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102; todos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo pri-

mero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 81 Bis de la Ley Orgánica de la Armada de México y 175 BIS de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma las fracciones IX y X y se adiciona una fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la Fracción VIII del Artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 94 y 113, fracción VI, de la Ley General de Población, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3º y se reforma la fracción I del apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Raúl López Lira Nava, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden José de Marcoleta, en Grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Nicaragua. (Turno a Comisión)

Tres, con proyectos de decreto que conceden permisos a los ciudadanos Eugenio Laris Alanís, Carlos Francisco Prieto Sierra y Enrique Cabrero Mendoza, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado

de Caballero, que les otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Juan Francisco Beckmann Vidal, para aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Protesta de ciudadanos diputados.»

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. El propósito de mi intervención, o los propósitos, son dos, presidente; el primero de ellos, para que en este período de sesiones, que falta de la Legislatura LXI y tal como usted lo señaló, realmente los diputados y las diputadas trabajemos y saquemos adelante dictámenes, iniciativas y los asuntos pendientes de la Cámara de Diputados.

Que este último período de sesiones no sea como los anteriores últimos períodos de sesiones de las legislaturas, en donde poco se trabaja en este recinto parlamentario.

Lo segundo, presidente —aunque usted ya me lo comentó de manera cercana, de manera en corto—, creo que es importante, por la información que apareció en los medios de comunicación hace unos días, que todos los diputados y las diputadas tengamos algún tipo de información que no comprometa la secrecía de la averiguación previa, que no comprometa a las investigaciones, pero que sí sepamos en términos generales qué es lo que ha ocurrido con respecto al tema del espionaje en las oficinas suyas, del presidente de la Junta de Coordinación Política y tengo entendido que también oficinas de otros diputados y diputadas; es importante que estemos informados todos, de aquello que podamos conocer en torno a esta actitud retardataria y deleznable de espionaje en la Cámara, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias señor diputado. Quisiera solicitarle a los dos diputados que nos están pidiendo la palabra, que nos permitieran instalar el Congreso e inmediatamente les daré

la palabra, tendrá incluso, mayor sentido e importancia. Proceda la Secretaría.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

DECLARATORIA DE INICIO DE TRABAJOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: La Cámara de diputados, de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hoy 1o. de febrero de 2012, declara formalmente iniciado el segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ahora sí, tiene usted la palabra, diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Muy puntual, diputado presidente. En el mismo sentido, sumarme a la petición del diputado Jaime Cárdenas, que en la próxima sesión pudiera darse alguna información sobre el presunto espionaje que se estuvo llevando a cabo en la Cámara de Diputados.

Una segunda petición, diputado presidente, la Permanente —que acaba de terminar— ha manifestado —usted incluido— un malestar muy fuerte debido a la franca insolencia de funcionarios del gobierno usurpador que no comparecieron o que no dieron cita a comisiones del Poder Legislativo sobre temas muy puntuales y precisos que la Permanente estaba abordando.

Me parece que entre el marco de las comparecencias, donde vienen y dicen lo que quieren y no hay ninguna repercusión, en que están ahora inclusive ya no compareciendo y suspendiendo ellos unilateralmente las comparecencias y negando el derecho de audiencia elemental que cualquier ciudadano tiene, mucho más una comisión oficial del Congreso de la Unión, pediría que este tema se incluya en la

agenda política lo más pronto posible, porque me parece que deberíamos tomar medidas de fondo para que el Poder Legislativo no siga siendo ninguneado por el Ejecutivo de facto.

Ningún Ejecutivo debe ningunearlo y menos éste en particular, que ni autoridad moral ni política tiene. Ésa es la petición, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Noroña. Diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta (desde la curul): Gracias, presidente. Mire, solicitarle, el día de ayer se anunció, por parte del juez que lleva el caso de Mexicana de Aviación, que ya había un grupo que había exhibido los 300 millones de dólares; sé que usted ha seguido de manera muy cercana también el tema de Mexicana de Aviación, por eso me atrevo a solicitar que se lleve a cabo, si es posible, primero un pronunciamiento de la Cámara saludando a estos inversionistas, esta decisión, pero también que se lleve a cabo una reunión a la brevedad con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, porque es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien debe actuar, de devolver los slots, devolver las rutas y de otorgar ya de manera expedita todos los permisos de operación que se requieren para que Mexicana vuelva a volar cuanto antes.

Le hago esta petición, porque hace 15 minutos vi que salía del recinto el presidente de la Comisión de seguimiento del caso Mexicana de Aviación. Ya no se puede contar con él.

Entonces, pedirle de la manera más atenta y dado el interés que usted ha tenido en el tema, que pudiéramos tener una reunión a la brevedad con las autoridades de SCT, porque ya hay declaraciones en los medios que apuntan a darle más largas al asunto por parte de la autoridad.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Ibarra.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Gracias. Ciudadano presidente, para informarle a usted, en su carácter de presidente y a los integrantes, y a las diputadas de esta Legislatura, que el día de hoy, como lo habíamos notificado a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política, tuvimos la reunión de la Comisión de Atención a ex Braceros.

Quiero compartir con todas y todos los diputados que en la reunión que tuvimos con servidores públicos de la Secretaría de Gobernación y por supuesto, quienes integramos esa comisión, se estableció ya que el día 15 de marzo de este año va a salir la lista número 40, que va a contener el nombre y apellidos de 108 mil 352 ex braceros, o en sus casos respectivos, los deudos de los mismos, y que a partir del día 16 de marzo de este año va a iniciar el pago de 38 mil o 34 mil pesos —según sea el caso—, a cada una y a cada uno de ellos. Esto va a iniciar el día 16 de marzo.

El total a erogar es lo que esta Cámara aprobó para el Presupuesto de Egresos de la Federación, de 3 mil 816 millones de pesos, que contempla el poder hacer la cobertura a los 108 mil 352 beneficiarios, señor presidente. Lo dejó asentado.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, diputado Ibarra, por la información. Don Pedro, por favor. Sonido en la curul.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Señor presidente, ayer salió en todos los medios de comunicación, tanto hablados como escritos, que ayer precisamente la Secretaría de Economía había autorizado que subiera el gas.

Estoy haciendo una exhortación, señor presidente, a la Presidencia que usted dignamente preside, que por medio de esa Presidencia se haga una exhortación al secretario de Economía para que ya frenen esa descabellada alza de precios, y signifique un beneficio para el pueblo de México.

Cada mes sube el precio de la gasolina y con el precio de la gasolina suben todos los artículos de primera necesidad; todos los estados del norte de México tenemos una sequía tremenda, en que la gente se muere de hambre, y estos señores del gobierno federal —no obstante que ven este problema tan desgarrador del pueblo de México— siguen aumentando, día tras días, los artículos de primera necesidad.

En el pasado periodo de sesiones en varias ocasiones pedí la palabra y subí a tribuna para que este Congreso —que es representante auténtico del pueblo— integre una comisión y vaya con el presidente Calderón para pedirle o pedir que venga aquí el secretario de Economía y nos diga el porqué están gobernando únicamente para una parte del pueblo de México y no para los más pobres. Estamos al borde de un estallido social, pero no se entiende esto.

Con todo respeto, pido la intervención de la Presidencia para que, por medio de una excitativa, se le pida el presidente que frene la alza a los artículos de primera necesidad y el cese inmediato del secretario de Economía, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, don Pedro, por su intervención. Mañana presentaré al pleno un informe a los asuntos referidos por el diputado Cárdenas y el diputado Gerardo Fernández Noroña, e informo que nombraré a un grupo de trabajo en auxilio de la Presidencia de la Mesa Directiva para que, de manera plural, se le dé seguimiento al lamentable caso de las intervenciones telefónicas y a las redes de Internet, que por desgracia sufre la Cámara de Diputados; por lo tanto, el día de mañana presentaremos este informe y daremos a conocer el grupo de trabajo que hemos venido ya conformando e integrando.

Informo que me he comunicado ya con el secretario de Comunicaciones y Transportes y que la próxima semana realizaremos una reunión de trabajo para darle seguimiento a este asunto, y en el que desde la Comisión Permanente acudimos con el secretario.

Quiero manifestar mi beneplácito por el hecho de que parece encaminarse una solución al conflicto de Mexicana, que puede hacer que Mexicana vuelva a volar y los trabajadores a recuperar sus plazas. Vamos a acompañar, vamos a cuidar este proceso en beneficio de los trabajadores, como se ha venido haciendo.

También en la Comisión Permanente —informo al pleno— manifestamos nuestra molestia porque secretarios, a los que la Comisión Permanente les solicitó entrevistar para legisladores formados en comisión, no fueron recibidos; es un hecho lamentable, puesto que daña la autonomía, la fuerza, las capacidades de este Poder Legislativo.

Todos los temas que quieran ser tratados en este pleno habrá disposición para que así sea y se canalizarán de la Presidencia los comentarios que se han hecho por parte de los legisladores, incluidos los que ha hecho don Pedro, a la Junta de Coordinación Política para que, de manera conjunta y organizada, organicemos que en el orden del día de las subsecuentes sesiones de esta Cámara de Diputados se puedan abordar con su consenso.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento de los grupos parlamentarios en relación con el inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio.

Harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, las siguientes diputadas y diputados: el diputado Jaime Álvarez Cisneros, por Movimiento Ciudadano; la diputada Cora Pinedo Alonso, de Nueva Alianza; el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; el diputado Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Leandro Rafael García Bringas, del Partido Acción Nacional; y el diputado César Augusto Santiago, del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra el diputado Jaime Álvarez Cisneros, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu (desde la curul). Señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Perdón, para antes, sí, diputada Hilaria, por favor.

La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu (desde la curul): Diputado presidente, para expresarles a mis compañeras y compañeros diputados de esta LXI Legislatura, nuestro beneplácito al informar los avances que hemos tenido con los compañeros ex braceros.

Informo que inicialmente en el presupuesto de los 3 mil 800 millones de pesos, que estaba estimado para 102 mil, pudimos, en la gran negociación con el comité técnico y con la comisión que le da seguimiento a los fondos de apoyo social para trabajadores mexicanos ex braceros, que fueran 108 mil, y que se va a iniciar a pagar a partir del 16 de marzo de este año y que inicialmente la propuesta de Gobernación era para 120 días y quedamos que será hasta el 30 de noviembre el tiempo límite para que les pague a los 108 mil ex braceros mexicanos.

Estamos trabajando ya en las listas para que se entregue lo que en justicia han venido reclamando, una deuda histórica que traemos todos, los 34 mil pesos a los ex braceros.

Si usted nos permite, en la próxima reunión de la próxima semana habremos de informar la aprobación, porque esto va todavía al comité técnico del que esta honorable soberanía me ha encomendado representarla, en el Comité Técnico del Fideicomiso 2106. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:

Permítanme felicitar a la Comisión de Ex Braceros de todas las fracciones parlamentarias, por los logros obtenidos; le solicito al área de Comunicación Social difunda con amplitud estos logros, para que los más de 100 mil trabajadores estén enterados y puedan estar a tiempo en sus trámites legales y recibir lo que es una vieja y muy justa demanda. Tarde, pero con el esfuerzo de las legisladoras y los legisladores se le está haciendo justicia a un sector olvidado. Tiene usted la palabra, diputado Jaime Álvarez Cisneros.

El diputado Jaime Álvarez Cisneros: Gracias. Buenos días, compañeras y compañeros diputados, con su venia, señor presidente de la Mesa Directiva, señores vicepresidentes y compañeras y compañeros secretarios, en el marco de la apertura del segundo período ordinario de sesiones del tercer año legislativo de la LXI Legislatura, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano refrenda su convicción socialdemócrata, su compromiso con la sociedad mexicana y con los intereses supremos de la nación.

En un escenario nacional marcado por una crisis sin precedentes en todos los ámbitos de la vida nacional, por manifestaciones de un grave deterioro de la situación económica y social, cifras alarmantes de inseguridad, desempleo, falta de oportunidades en educación y un sistema de salud colapsado, entre otros indicadores, se requiere de la participación responsable y decidida de las fuerzas políticas para que, a través de propuestas y de la acción, se pueda actuar para revertir estas condiciones.

Apegados a los principios y valores que establecen los documentos básicos de Movimiento Ciudadano, nuestro grupo parlamentario se ha conducido a lo largo de la LXI Legislatura con apego irrestricto a los principios que enarbola la socialdemocracia.

Así, las iniciativas de ley, los múltiples posicionamientos, puntos de acuerdo y votaciones que hemos emitido en el pleno de la Cámara de Diputados, han sido congruentes para atender los grandes problemas que aquejan a nuestro país.

La agenda legislativa que proponemos desarrollar en el presente período de sesiones, misma que sometemos a la

consideración de la opinión pública, se construye a partir de los siguientes ejes temáticos: reforma política, reforma económica, reforma en materia de seguridad y justicia, reforma laboral, reforma energética, reformas para un desarrollo social incluyente, reformas para un desarrollo sustentable y reformas en apoyo a la producción agropecuaria.

En paralelo a la presentación de propuestas legislativas vamos a insistir en que se dictaminen y se aprueben durante el período que inicia hoy, 1o. de febrero, las iniciativas de gran calado que en períodos pasados han presentado las legisladoras y los legisladores de Movimiento Ciudadano, consistentes en el paquete integral de iniciativas en materia de seguridad pública y justicia, en que se asignen mayores recursos a la educación, a la investigación científica y tecnológica, a favor de la existencia de presupuestos plurianuales para las universidades públicas de nuestro país, así como para recuperar la soberanía alimentaria y lo más importante, dar los pasos necesarios para eliminar de una vez por todas el financiamiento público a los partidos políticos y dar las condiciones necesarias para la igualdad en el acceso a la radio y la televisión en las entidades federativas y a nivel federal. Además, preservar la sustentabilidad y el equilibrio ecológico, entre otros temas.

El periodo de sesiones que hoy inicia no puede ser asumido de mero trámite ante la proximidad de los comicios electorales; por el contrario, constituye una oportunidad para hacer frente a diversos temas de urgente solución que tenemos a la vista; la complejidad de nuestros problemas, así como la forma en que han escalado, no permite ningún espacio para la autocomplacencia.

La caída económica, iniciada en el 2009, amenaza con retornar en un futuro cercano; lejos de adoptar medidas para corregir el rumbo, solamente se ha actuado para administrar la crisis sin sentar ninguna base para que las condiciones mejoren en el corto plazo.

Cómo explicar la brutal acumulación de la riqueza y la enorme desigualdad en la distribución del ingreso en nuestro país; al respecto conviene precisar, que si bien no iniciaron en este sexenio, sí han profundizado abismalmente durante el mismo.

Lo que se requiere es un verdadero rediseño, no solamente en los cambios cosméticos que se han hecho en reiteradas ocasiones, gobernar para una minoría representa un grave riesgo que amenaza con reducir aún más los escasos márgenes de gobernabilidad democrática que tenemos; corres-

ponde a instituciones como el Congreso de la Unión decidir entre asumir el reto de construir una nación libre e incluyente o ir hacia atrás, contraviniendo la marcha de la historia y tirando por la borda de construir un nuevo país. Amigas y amigos diputados, por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, señor diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Cora Pinedo Alonso, del Partido Nueva Alianza.

La diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con su permiso, diputado presidente; compañeras, compañeros, iniciamos los trabajos del segundo periodo de sesiones de este tercer año de esta LXI Legislatura con un balance nada halagüeño; seamos autocríticos ante la inseguridad que afecta a todo el país y los efectos de una crisis económica global; no hemos tenido respuesta.

En muchas de las ciudades más importantes del país ningún ciudadano se siente seguro; el Estado mexicano fracasa ante una de sus mayores responsabilidades: no es capaz de garantizar la protección de los mexicanos, las mexicanas y sus familias.

En este escenario, hoy México se encuentra ante un panorama desolador en materia de empleo; la última cifra de la tasa de desempleo de diciembre del 2011, arrojó que más de 2 millones de mujeres y hombres, es decir, el 5.04 por ciento de la población que busca trabajo, no ha podido encontrar uno.

Como resultado, vemos con preocupación que el número de personas en situación de pobreza alcanzó una cifra de 52 millones, lo que representa el 46.2 por ciento de la población de nuestro país.

En este universo vemos con alarma que hay 7.5 millones de jóvenes que no estudian y que no trabajan, jóvenes que deberían de ser el motor de nuestro desarrollo carecen de oportunidades para forjarse un futuro digno.

El desdén que hemos mostrado ante este panorama y temas estratégicos, como el de la seguridad, es vergonzoso.

Cierto es que representa una tarea compleja, requerimos consensos, diagnósticos libres de partidismo y sobre todo, propuestas que vayan más allá de lo que han logrado las políticas públicas emprendidas hasta la fecha.

Mucho tenemos que hacer; necesitamos impulsar un gran pacto social; necesitamos construir acuerdos no sólo de manera interna, sino con los otros Poderes de la República; tenemos que colocar a México como prioridad, por encima de posiciones ideológicas y de las disputas electorales.

La LXI Legislatura se encuentra en la recta final para que reformas, como la laboral y la política, se concreten y con ello, podamos dar a los mexicanos la seguridad de que avanzamos por la ruta del desarrollo sostenido.

Desde esta tribuna, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza expresa su voluntad para sumar y aportar a éstas y otras reformas; para ello, en el presente período haremos uso de todos los instrumentos legislativos a nuestro alcance para refrendar nuestro compromiso con México, para refrendar que la agenda de la nación es la agenda de Nueva Alianza.

En materia de seguridad, la sociedad organizada demanda una actuación efectiva; en Nueva Alianza consideramos que la educación y creación de oportunidades de empleo se convierten en piezas claves para que México mantenga a los jóvenes lejos de las filas del crimen organizado.

En este sentido, la educación pública laica, gratuita y obligatoria, continuará siendo el derecho más valioso que inspira nuestra labor; por ello ratificamos nuestra voluntad: hacer de la educación de calidad una realidad para todos.

Convencidos que en el centro del proceso educativo las maestras y los maestros juegan un papel fundamental, las y los integrantes de Nueva Alianza continuaremos impulsando reformas orientadas a impulsar políticas de formación, actualización y profesionalización del magisterio.

Adicionalmente, exhortaremos a las autoridades educativas a garantizar la calidad de la educación, en tanto que ésta, la herramienta que permite a los niños y a los jóvenes de hoy ejercer plenamente sus derechos y por ende, disminuir las probabilidades de caer en la pobreza.

También propondremos la generación de incentivos y apoyos para que los científicos, tecnólogos y estudiantes orienten sus esfuerzos hacia las áreas prioritarias para el desarrollo nacional y generen innovación en sus campos de especialidad.

En materia de política social buscaremos impulsar las reformas necesarias, a fin de fortalecer y hacer más eficien-

tes los mecanismos e instituciones encargadas de combatir la pobreza.

En lo referente a la política económica buscaremos impulsar una reforma fiscal integral que mejore la eficacia de la administración tributaria, aumente el número de contribuyentes y combata las prácticas de evasión y elusión fiscal, así como el contrabando y la economía informal, sin lesionar más la precaria economía familiar.

Estamos convencidos que es necesario impulsar las reformas estructurales para lograr un nivel de crecimiento suficiente, que genere empleo, mejore el ingreso, dinamice el mercado interno y propicie mayores niveles de inversión.

En materia de derechos humanos favoreceremos el combate a través de diversas propuestas, a la explotación sexual comercial infantil y a la trata de personas, además buscaremos consolidar los avances en materia de equidad y género e igualdad de oportunidades.

Compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza los convoca a sentar las bases para una nueva generación de leyes que prioricen y den respuesta, en tiempo y forma, a las necesidades de México y los mexicanos.

Diversas naciones enfrentan una crisis política y cultural; la economía mundial se encuentra a punto del colapso; el mejor de los escenarios para nosotros será posible siempre que contemos con un Estado fuerte, una democracia sólida y una ciudadanía que trabaje de la mano con el gobierno federal y el honorable Congreso de la Unión. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, diputada Cora Pinedo Alonso. Tiene ahora la palabra el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo.

Les pido el auxilio a los diputados que hacen uso de la tribuna, para que ellos mismos me ayuden a controlar el tiempo, que será evidentemente tolerante; les pido a los diputados pongan atención al orador, particularmente a quienes no son diputados y circulan con mayor fuerza, les pediría nos faciliten el orden de las sesiones.

El diputado Pedro Vázquez González: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, este día entramos al segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de esta LXI Legislatura,

y concurrentemente nos adentramos a un escenario complicado, previsto por ser un año electoral, donde renovaremos los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales.

En este sentido, no es ocioso mencionar que esperamos que la civilidad política prevalezca con el objeto de celebrar los mejores comicios, para que el debate de ideas y propuestas sean la constante y no así la denostación e infamias, como herramienta cotidiana de lucha electoral.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, consciente de la responsabilidad que el pueblo nos ha conferido, asumimos el compromiso histórico de crear las condiciones necesarias para tener un México más justo, más libre, más democrático y con las condiciones para una superación como ciudadanos y como nación.

Que quede claro: estamos a favor del debate de ideas y del convencimiento con la razón, y de esta forma decimos no a la aplanadora legislativa, que sólo hace ver el lado más antidemocrático de la política mexicana.

Pero no debe ser a través del mayoriteo o de los acuerdos cupulares con los que se logrará la imposición de visiones parciales, sino que apostamos al diálogo incluyente.

Estaremos abiertos al consenso y que éste sea en beneficio de las mayorías o del respeto a nuestra soberanía y para la inclusión de todos los actores que participamos en la vida nacional.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo coincidimos con los planteamientos enarbolados para la transformación de México con muchas carencias y para ello, estamos convencidos de que el proyecto de nación que encabeza Andrés Manuel López Obrador está vigente, incluso supera en mucho lo que hasta ahora se ha hecho por un Ejecutivo en declive.

Lo que el pueblo pide y exige son oportunidades de estudio y de salud, de empleo bien remunerado, de una vivienda digna; pide que el desarrollo de nuestro país sea sustentable y creciente, y que la industrialización respete al medio ambiente.

Compañeras y compañeros diputados, México está bañado en sangre y ello es consecuencia del desamparo, del hambre, de la desigualdad imperante y de la falta de oportunidades, entre otros males, que nos aquejan como sociedad.

Se dice que no hay peor ciego que aquel que no quiere ver; en estos casi tres años de la actual Legislatura el Poder Ejecutivo no solamente ha sido ciego, sino también ha sido sordo a los reclamos de la sociedad, que pide soluciones reales a sus problemas y no migajas de un pan que no llena a nadie, con poco más de 55 millones de compatriotas en la pobreza, y aún con esto no quieren escuchar.

Nuestro grupo parlamentario ha trabajado en casi todos los aspectos de la vida parlamentaria, participando de manera responsable y propositiva; temas torales como lo son el educativo, de desarrollo social, de trabajo y de justicia, por ejemplo, han sido impulsados y atendidos por nuestros compañeros y compañeras de bancada.

De esta forma, con nuestra participación y apoyo, reformas importantes como la incorporación de la educación media superior, para que sea impartida como obligatoria bajo el rango constitucional fue aprobada por todos nosotros.

De igual forma, acompañamos por convicción la aprobación de iniciativas de gran impacto, como las destinadas a otorgar una pensión para adultos mayores para el campo y la ley para eliminar la venta de productos chatarra en las escuelas y promover medidas contra la obesidad infantil.

Otras más, como fueron para elevar la ascensión de impuestos sobre la renta a jubilados y pensionados, la reforma a la Ley de Amparo para otorgar certeza jurídica a menores e incapaces, así como para brindar beneficio a las víctimas y ofendidos por cualquier delito y la reforma a la Ley del Fideicomiso para que el pago a ex braceros se realice en una sola exhibición, son de los grandes avances a favor de los sectores de población más vulnerables y desprotegidos.

Es urgente que revisemos las diversas iniciativas para reformar el marco presupuestal en materia de subejercicios y de atención a las contingencias climatológicas.

Queremos dejar claro que en la discusión de la materia de reforma electoral nuestro grupo parlamentario se mantendrá firme en la defensa de los derechos y las conquistas históricas de los trabajadores, y de esta manera decimos no a una reforma que lastime más a los trabajadores de México.

Por lo anterior, los legisladores del Partido del Trabajo estamos convencidos de este proyecto que enarbola el movimiento progresista, es la alternativa para sacar a México adelante.

El Partido del Trabajo, fiel a sus convicciones, refrenda su compromiso por ayudar a los mexicanos que viven en la marginación y en la pobreza. No claudicaremos en la lucha hasta transformar nuestra patria, hasta que les ofrezcamos a nuestros hijos un futuro próspero a favor de todos y no de unos cuantos. Viva México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, señor diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecológico de México.

El diputado Juan José Guerra Abud: Con su permiso, señor presidente. Estimadas colegas y estimados colegas, iniciamos el último periodo de esta Legislatura —qué rápido pasaron estos años—; debemos reconocer que ante la opinión pública estamos en números rojos, pero considero aun así que hay algunos resultados.

Al 15 de diciembre pasado se habían presentado 2 mil 891 iniciativas, de las cuales al día de hoy hemos aprobado 353; de las aprobadas, 297 fueron presentadas por quienes integramos esta Legislatura. En promedio 0.6 iniciativas.

En mi bancada presentamos sólo 195, pero logramos votación favorable en 48; esto es el 17 por ciento, o sea, 2.09 per cápita, que es 3.5 veces arriba del promedio. Dentro de éstas sobresalen las que cuidan el medio ambiente y a las especies, el derecho constitucional al agua, las que estimulan la generación de energía limpia, las de seguridad, que han permitido incrementar las penas a los delincuentes, una iniciativa que sanciona la publicidad que promueve la trata de personas, y la de vales de medicina, que tristemente dos bancadas las han congelado en el Senado, en detrimento de quienes nos eligieron sus representantes. Insistiremos para que esta iniciativa, congelada por más de un año, se apruebe y se haga extensiva a todos los sistemas de seguridad social, incluyendo ISSSTE y el Seguro Popular.

A pesar del vacío que nos hicieron en la Comisión de Educación —los dos mismos partidos— para que la propuesta del bono educativo no pasara, nos da gusto haber conseguido, con el apoyo del PRI, una asignación de recursos dentro de la bolsa de 5 mil millones de pesos que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos para becas, con la finalidad de desarrollar las habilidades en computación e inglés de nuestros jóvenes, herramientas éstas indispensables para el desarrollo profesional y la generación de un mejor capital humano.

Sin descuidar las nuevas propuestas que traemos, vamos a concentrar nuestro esfuerzo en buscar la aprobación de las 125 pendientes; 125 iniciativas que han sido pensadas y desarrolladas con mucha madurez. Los invitamos a sumarse a ellas.

En el Partido Verde estamos convencidos que en materia legislativa vale más la eficiencia y el pragmatismo, que el abuso irracional de la tribuna.

Quiero referirme en particular a las iniciativas enviadas por el señor presidente de la República; me parece relevante recalcar que de 32 iniciativas que mandó el Ejecutivo, se han aprobado 25, esto es el 80 por ciento.

Es relevante el dato, porque a pesar del sobrenombre de congeladora legislativa, que algunos políticos nos han imputado, las cifras demuestran lo contrario.

Colegas, el país está en llamas; la historia nos enseña que no es la primera vez, el problema es que hoy los encargados de apagarlas son quienes le están echando más leña a la hoguera; la guerra que hoy sufrimos en todo el país vemos que también se está haciendo en lo político, no sólo con bazucas, sino con infamias, engaños y el uso inmoral de algo que debería ser sagrado: la justicia. Lo lamentable es que apenas hemos visto una probadita de lo que viene.

Lo curioso es que algunos de ustedes hace unos días eran victimarios y hoy son víctimas, víctimas de su propio grupo. Se siente feo, pero ¿saben qué? Afuera se ve peor.

Colegas, los invito a que no permitamos que esta guerra se extrapole a San Lázaro; no incendiemos este Congreso, todos vamos a perder; estamos a unos días de que esta Legislatura y nuestro paso por ella sea historia. Todavía hay mucho que debemos abonar al país.

¿Cómo queremos ser recordados? Insisto, ¿cómo queremos ser recordados? No hay duda de que la respuesta está en nuestras manos; el juicio de la historia será inapelable. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, señor diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Agustín Guerrero Castillo: Con su permiso, diputado presidente. Iniciamos hoy el último periodo de es-

ta LXI Legislatura del Congreso de la Unión, un periodo de sesiones complejo y sinuoso, pues es la última oportunidad de desahogar algunos de los grandes temas que el país necesita, bajo el peligro siempre latente de priorizar la agenda electoral sobre los temas propios de la Cámara.

Es un buen día también para mirar hacia atrás y ver el camino recorrido, como Poder Legislativo; revisar las deudas que dejaremos como Legislatura, pero también para plantearnos de cara al futuro y celebrar la esperanza.

Quisiera resaltar que para el Grupo Parlamentario del PRD, para los diputados que representamos a una buena parte de la población mexicana, no tenemos nada de qué avergonzarnos, durante estos dos años y medio los temas más importantes de esta Legislatura, votamos en congruencia con lo que propusimos con la gente; nosotros no aumentamos el IVA, nosotros no votamos en contra del interés de los ciudadanos, nosotros defendimos el Estado laico y la mayoría de nuestro grupo parlamentario siguió planteando la autonomía y la independencia con las iglesias y creemos que en este tema tendrá que seguirse profundizando la fortaleza del Estado laico.

No tenemos nada de que avergonzarnos y estamos muy orgullosos de haber venido aquí a esta Legislatura a defender el interés de los mexicanos.

Han pasado ya cinco legislaturas, desde 1997, cuando dio inicio la transición democrática en este Palacio Legislativo; existía por primera vez un Congreso plural y autónomo, que desde entonces obliga a los legisladores a ejercer una representación auténtica y a realizar una lucha política, abierta, nítida y pública y así ha sido.

Los asuntos públicos no son más exclusivos de un solo grupo político que monopolice la función pública. No tenemos ya un legislador unipersonal en el Ejecutivo federal que dicte leyes a su conveniencia y espere la aprobación del Legislativo como un mero trámite.

Durante este período de sesiones se cumplirán 200 años de la promulgación del primer texto legislativo de carácter liberal, aquel elaborado por las cortes de Cádiz, aprobado el 19 de marzo de 1812, y que fue conocido popularmente como la Pepa, por haberse promulgado en la festividad de san José.

Compañeras y compañeros diputados, les propongo que podamos integrar una comisión de festejos para celebrar

los 200 años de la Constitución de Cádiz, que ha sido la guía de todas las democracias de estos últimos 200 años; dos siglos más tarde esta Constitución, que repercutió en los fundamentos constitucionales de la mayoría de los estados americanos tras su independencia, seguimos pugnando por el respeto a nuestra soberanía nacional ante los hechos públicos de ver al titular del Ejecutivo rendir informes en materia de seguridad nacional a funcionarios de tercer nivel del gobierno norteamericano.

En esta Constitución de Cádiz se establece, por primera vez, la libertad de prensa, la igualdad de los ciudadanos ante la ley, y el fin de los privilegios de unos pocos y los derechos individuales a la educación y la inviolabilidad del domicilio siguen siendo, desde entonces, una realidad como una aspiración política para los millones de mexicanos en nuestro país.

Compañeras y compañeros, éste es el último período de sesiones y nosotros hacemos votos porque de esa larga cadena de agenda política y de agenda legislativa podamos llegar a acuerdos, al menos en un solo tema: que construyamos el consenso, y sabemos que todo mundo tiene derecho a plantear una diversidad de temas, pero mucho bien le haríamos a nuestro país si llegamos a consensar la Ley General de Medio Ambiente.

Hoy es preocupante cómo intereses ajenos a nuestra población se han ido apropiando de las minas de nuestro país, generando una alta contaminación; no podemos permitir eso y creemos que hay que darle instrumentos al Estado mexicano para garantizar la soberanía en este tema.

Finalmente, compañeras y compañeros, muchos mexicanos creemos que todavía estamos a tiempo de frenar la decadencia, garantizar el bienestar y la felicidad del pueblo mexicano y darle una viabilidad a la nación; hagamos la parte que nos corresponde, porque estoy seguro que el cambio verdadero está por venir. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Leandro Rafael García Bringas, del Partido Acción Nacional.

El diputado Leandro Rafael García Bringas: Gracias, señor presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros de la LXI Legislatura, iniciar este último tramo de

nuestro ejercicio legislativo implica una gran responsabilidad y sin lugar a dudas constituye uno de los más grandes retos que enfrenta la política de nuestro país, cuyo futuro yace en gran parte en nuestras manos.

Más allá de la coyuntura política y de las dificultades y retos que supone el presente año electoral, las diputadas y los diputados federales de Acción Nacional asumimos el reto y el compromiso de dar a México las reformas que se necesitan.

Es así, que consideramos que hoy que inicia este nuevo periodo de sesiones es la última oportunidad de todos nosotros, independientemente del partido político, de hacer la diferencia para mejorar la vida del pueblo de México.

Esperamos contar con la suma de las diputadas y de los diputados, que con compromiso y amor a México estén dispuestos a romper la inercia y la parálisis legislativa en materia de reformas estructurales que estén dispuestos a salir de las expectativas de la coyuntura electoral y que tengan la visión de largo plazo indispensables para atender las necesidades del país.

Hoy los legisladores y legisladoras de Acción Nacional sabemos con orgullo y esperanza que México es distinto y mucho mejor al país del autoritarismo, el de la corrupción institucional, al de la demagogia y el engaño y por ello, en Acción Nacional estamos dispuestos a impulsar con compromiso y responsabilidad las reformas que seguirán haciendo posible a un México mejor.

Es una falacia decir que en el monopolio del buen gobierno está en un partido o en otro; pues es la suma de esfuerzos que se alcanza a través del diálogo y la construcción de acuerdos que aquellos hacen grande a un país.

Asimismo resulta igualmente falaz pretender descalificar los logros efectivos de un gobierno, sin mayor fundamento que el golpeo político con ambiciones electorales de recuperar o ganar poder.

Es innegable que los gobiernos de Acción Nacional han logrado avances considerables, como la cobertura universal de salud, avances en materia de transparencia y avances en materia de libertad de expresión sin precedente en nuestra historia, así como el mantener una economía sana, estable y en crecimiento, incluso cuando otras economías han sido salvajemente sacudidas por las crisis internacionales.

Hoy contamos con una infraestructura considerablemente mejor a la del pasado, previo a los gobiernos de Acción Nacional. En la última década, la red carretera pavimentada con dos o más carriles se ha mejorado en 27 mil 664 kilómetros, superando las décadas anteriores; podemos destacar asimismo que el número de becas otorgadas por los gobiernos panistas superan casi en un 620 por ciento con los gobiernos en las dos décadas anteriores.

Compañeras y compañeros legisladores, en el PAN creemos firmemente que México necesita una reforma laboral que permita la creación de más y mejores empleos para las nuevas generaciones de jóvenes que buscan una esperanza, acceder al mercado laboral que permita dinamizar la justicia laboral y establecer mecanismos para que los grupos vulnerables accedan al empleo en igualdad de condiciones y derechos. Es indispensable modernizar nuestra añeja Ley Federal del Trabajo.

Lamentamos profundamente que quienes han detenido la reforma laboral desconozcan que son los obstáculos que le han dado puesto, están evitando la creación de 800 mil nuevos empleos.

Dentro de nuestros pendientes más urgentes está una reforma política que escape a la cosmética electoral y que verdaderamente impulse los pendientes impostergables, como la reelección de los legisladores, las candidaturas independientes en las entidades federativas y que lleve a todos los órdenes de gobierno el derecho de todos los mexicanos a contender por cargos de elección popular.

En materia de seguridad y justicia resulta indispensable reformas legales que permitan hacer frente efectivo al lavado de dinero y mermar con ello el poderío económico del crimen organizado, y es indispensable la creación de un marco normativo que establezca procedimientos puntuales para identificar y reportar las operaciones económicas de los grupos de los delincuentes.

Compañeras y compañeros legisladores, tenemos únicamente 24 sesiones del pleno de la Cámara de Diputados por delante; tenemos 12 semanas efectivas de trabajo, de las cuales ocho estarán fuera del periodo electoral; es imprescindible que —con amor a México y responsabilidad política— construyamos los acuerdos legislativos necesarios.

En Acción Nacional seguiremos trabajando por el bien de México, conscientes de que Acción Nacional ha trabajado por 72 años más por construir una patria ordenada, en la

que la dignidad de la persona, el bien común y el Estado de derecho, son prioridad en nuestra actualidad.

Es así que los diputados y diputadas de Acción Nacional continuaremos impulsando las iniciativas de la ley y los puntos de acuerdo que estamos convencidos responden a los temas más urgentes de la agenda nacional. La ciudadanía no espera menos de nosotros. Muchas gracias, compañeros diputados.

Presidencia del diputado Jesús María Rodríguez Hernández

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. Para expresar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI, tiene la palabra el diputado César Augusto Santiago Ramírez.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: Buenas tardes. Proponemos cuatro áreas de oportunidad y trabajo para contribuir a aminorar los males de la República; por la justicia, la búsqueda de la igualdad y la puesta mejor para los jóvenes, tenemos que concluir reformas y nuevas piezas de legislación que surjan del debate más amplio, más plural y más digno del que seamos capaces todos.

Vamos a concluir la legislación constitucional que avanza en aportar al fortalecimiento de la democracia; hay aquí ya una experiencia bicamaral muy rica, están planteados los énfasis y también las divergencias. Otra vez buscaremos el acuerdo, sin sacrificio de nuestros principios y menoscabo de las tesis que creemos, de verdad, van a ampliar los cauces de la participación política.

Invitamos a todos ustedes a rechazar el oportunismo de lo mediático con la búsqueda de la ventaja electoral efímera; tenemos que pensar en lo que dura, en lo que sirva a la convivencia positiva de los mexicanos, ya de suyo muy conflictuada.

Aquí está el primer renglón de nuestro posicionamiento: lograr que lo político sea vínculo de unión, posibilidad de convivir en la pluralidad, garantía de lo justo, logro de la certeza, contenido de la democracia y convocatoria para la vida, en paz, sin temor y sin violencia.

Insistiremos en la búsqueda de la igualdad que surja de una economía justa; está pendiente la legislación en materia de gastos fiscales para la equidad tributaria y la legislación en materia de banca de desarrollo para potenciar la creatividad

y la energía de los jóvenes, de los empresarios, de la gente, en fin, que con talento y energía sólo exige una oportunidad económica para competir y aportar.

El tercer eje de nuestra propuesta se integra alrededor de lo social, en la línea de superar un asistencialismo más interesado en padrones de potenciales electores, que en solventar realmente las causas y efectos de la desigualdad.

El fondo de cohesión social es nuestro objetivo, y la regulación eficaz de los temas del campo el instrumento que invitamos a diseñar con todos para ir cambiando la visión de lo social, que sólo muestra ahora la ventanilla que entrega dádivas o que pretende disimular una realidad implacable, dominada por la pobreza, la desigualdad y el desempleo.

Finalmente, queremos recordar a las señoras y los señores diputados que una facultad exclusiva de esta soberanía es el dictaminar las cuentas públicas; en esta facultad se centra la solvencia del ejercicio presupuestal, no en el debate de los ingresos ni en el proceso de presupuestación anual; la rendición de cuentas es consubstancial al ejercicio de la democracia plena.

Es inaudito que el dictamen que reprobó el ejercicio de una cuenta pública se haya enviado al Ejecutivo y que éste, sin explicación alguna, no se haya dignado a publicar. Ésta es, en mi opinión, la expresión mayor de la afición del gobierno por la impunidad.

A pesar de que diputados de todos los partidos insistimos en el tema de las cuentas públicas es evidente que faltan instrumentos legales, para que de la petición aislada podamos pasar a la dinámica institucional que obligue, que exija, que precise los términos de la rendición de cuentas y las sancione por su incumplimiento.

Proponemos perfeccionar la legislación para dotar a la Auditoría Superior de la Federación de mejores plazos, instrumentos y normas que garanticen el ejercicio puntual de la facultad que corresponde a cada soberanía.

Compañeras y compañeros legisladores, el país empieza a vivir la experiencia de la renovación de los poderes públicos, que como todo proceso electoral destaca acciones y propuestas y también obsesiones, estratagemas y enfrentamientos; no somos ajenos a la dinámica que vive el país, pero no queremos contribuir a la polarización o al desprestigio, que peligrosamente vemos en la intención pueril de sacar ventaja.

No debe intentarse aprovechar las instituciones de justicia en beneficio de partido alguno; tenemos que cumplir con ecuanimidad y solvencia; tenemos que pensar primero en la gente y en nuestro gran país; tenemos que sentir que el país recupere su prestigio. Que puedan los jóvenes sentirse seguros de que las generaciones anteriores los dotaron de educación y de los instrumentos necesarios para su desarrollo.

Eso es lo que está en juego, la viabilidad del país, la solvencia de la República, la tranquilidad de la gente, la esperanza en una convivencia mejor.

En esta línea, la Cámara de Diputados tiene la responsabilidad de airear y discutir todos los temas que no rehuiremos, pero tiene, además, el compromiso histórico de servir primero a la patria, y en ese afán, solamente en éste, debemos estar comprometidos todos. Con este posicionamiento inicial, el PRI convoca. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. Compañeras diputadas, señores diputados, el siguiente punto del orden del día son las comunicaciones oficiales. Continúe la Secretaría con los de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a los cambios en Comisiones, Comités, Grupos de Trabajo y Grupos de Amistad, durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, me permito solicitarle se realicen los trámites conducentes, con el propósito de que se efectúe el siguiente movimiento solicitado por el vice-

coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Oscar Martín Arce Paniagua cause alta como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Adriana Fuentes Cortés cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas cause alta como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Arturo Ramírez Bucio cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Sonia Mendoza Díaz cause alta como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes cause alta como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que la diputada Adriana Fuentes Cortés cause alta como integrante de la Comisión de la Defensa Nacional.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de diciembre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente movimiento solicitado por el diputado Ilich Augusto Lozano Herrera, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Martín García Avilés, cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, cause baja como secretario de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Martín García Avilés, cause alta como secretario de la Comisión de Gobernación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México DF, a 30 de enero de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica) Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente movimiento solicitado por el diputado Ilich Augusto Lozano Herrera, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado José Narro Céspedes cause baja como secretario de la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Que el diputado Juan Carlos Regis Adame cause alta como secretario de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Que el diputado José Narro Céspedes cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Juan Carlos Regis Adame cause alta como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado José Narro Céspedes cause baja como secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Juan Carlos Regis Adame cause alta como secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado José Narro Céspedes cause baja como presidente de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación.
- Que el diputado Juan Carlos Regis Adame cause alta como presidente de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación.
- Que el diputado José Narro Céspedes cause baja como integrante de la Comisión de Grupo de Amistad de México-Serbia.
- Que el diputado Juan Carlos Regis Adame cause alta como integrante de la Comisión de Grupo de Amistad de México-Serbia.
- Que el diputado José Narro Céspedes cause baja como integrante de la Comisión de Grupo de Amistad de México-Venezuela.
- Que el diputado Juan Carlos Regis Adame cause alta como integrante de la Comisión de Grupo de Amistad de México-Venezuela.
- Que el diputado José Narro Céspedes cause baja como vicepresidente de la Comisión de Grupo de Amistad de México-Vietnam.
- Que el diputado Juan Carlos Regis Adame cause alta como vicepresidente de la Comisión de Grupo de Amistad de México-Vietnam.

Lo anterior, para efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de enero de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobados. Comuníquense.

COMISION ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL 150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le comunico la integración con sus respectivos cargos de la Comisión Especial para Conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, constituida por acuerdo del pleno el 29 de septiembre de 2011.

COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL 150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA, REALIZADA EL 5 DE MAYO DE 1862

Diputada/o	Grupo Parlamentario	Cargo
1. María Isabel Merlo Talavera	Partido Revolucionario Institucional	Presidenta
2. Ricardo Urzúa Rivera	Partido Revolucionario Institucional	Secretario
3. Jorge Alberto Juraidini Rumilla	Partido Revolucionario Institucional	Integrante
4. Blanca Estela Jiménez Hernández	Partido Revolucionario Institucional	Integrante
5. Janet Graciela González Tostado	Partido Revolucionario Institucional	Integrante
6. Francisco Ramón Montaño	Partido Revolucionario Institucional	Integrante
7. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández	Partido Acción Nacional	Secretaria
8. María del Carmen Guzmán Lozano	Partido Acción Nacional	Integrante
9. Oralia López Hernández	Partido Acción Nacional	Integrante
10. José Luis Iñiguez Gámez	Partido Acción Nacional	Integrante
11. María Araceli Vázquez Camacho	Partido de la Revolución Democrática	Secretaria
11. Israel Madrigal Ceja	Partido de la Revolución Democrática	Integrante
12. Juan Carlos Natale López	Partido Verde Ecologista de México	Integrante
13. Pedro Vázquez González	Partido del Trabajo	Integrante
15. María del Pilar Torre Canales	Nueva Alianza	Integrante
16. Pedro Jiménez León	Movimiento Ciudadano	Integrante

Lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Diputadas y diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobada. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, presentada a la Mesa Directiva el 27 de diciembre del 2011, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se concede licencia a la diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza para separarse de sus funciones como diputada electa en el 2 distrito electoral federal de San Luis Potosí, del 27 de diciembre de 2011 al 21 de febrero de 2012.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 4 de enero de 2012.— Diputado Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Marcela Guerra Castillo, presentada a la Mesa Directiva el día 11 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Marcela Guerra Castillo, para separarse de sus funciones como diputada electa en el 5 distrito electoral federal del estado de Nuevo León, a partir del 18 de enero del 2012”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Olivia Guillén Padilla, presentada a la Mesa Directiva el 17 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Olivia Guillén Padilla para separarse de sus funciones como diputada electa en el 2 distrito electoral federal del estado de Jalisco a partir del 25 de enero de 2012.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Clara Gómez Caro, presentada a la Mesa Directiva el miércoles 18 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Clara Gómez Caro, para separarse de sus funciones como diputada electa en el 9 distrito electoral federal de Jalisco, a partir del 25 de enero del 2012.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Sofía Castro Ríos, presentada a la Mesa Directiva el día 18 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Sofía Castro Ríos, para separarse de sus funciones como diputada electa en el 5 distrito electoral federal del estado de Oaxaca, a partir del 20 de enero del 2012”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Claudia Ruíz Massieu Salinas, presentada a la Mesa Directiva el 18 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia a la diputada Claudia Ruíz Massieu Salinas para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la cuarta circunscripción plurinominal a partir del 18 de enero del 2012.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Ana Estela Durán Rico, presentada a la Mesa Directiva el viernes 20 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Ana Estela Durán Rico, para separarse de sus funciones como diputada electa en el 13 Distrito Electoral Federal del estado de Jalisco, a partir del 21 de enero de 2012.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presentada a la Mesa Directiva el 25 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la cuarta circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada María Estela de la Fuente Dagdug, presentada a la Mesa Directiva el día 27 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María Estela de la Fuente Dagdug, para separarse de sus funciones como diputada electa en el 2 distrito electoral federal del estado de Tabasco, a partir del 31 de enero del 2012.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 1o. de febrero de 2012. Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Joel González Díaz, presentada a la Mesa Directiva el lunes 23 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia al diputado Joel González Díaz, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 12 Distrito Electoral Federal del estado de Jalisco, del 26 de enero al 12 de febrero de 2012.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zorenda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Sergio Gama Dufour, presentada a la Mesa Directiva el 28 de diciembre del 2011, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Sergio Gama Dufour para separarse de sus funciones como diputado electo en el 3 distrito electoral federal de San Luis Potosí a partir del 30 de diciembre de 2011.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 4 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zorenda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Uriel López Paredes, presentada a la Mesa Directiva el 11 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Uriel López Paredes para separarse de sus funciones como diputado electo en el 9 distrito electoral federal de Michoacán, a partir del 14 de enero de 2012.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 11 de enero de 2012.— Diputado Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Genaro Mejía de la Merced, presentada a la Mesa Directiva el 17 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Genaro Mejía de la Merced para separarse de sus funciones como diputado electo en 2 distrito electoral federal del estado de Veracruz a partir de esta fecha.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Diputado Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Felipe Cervera Hernández, presentada a la Mesa Directiva el martes 17 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Felipe Cervera Hernández, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 2 distrito electoral federal de Yucatán, a partir del 20 de enero del 2012.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Arturo Zamora Jiménez, presentada a la Mesa Directiva el martes 17 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Arturo Zamora Jiménez, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 4 distrito electoral federal de Jalisco, a partir del 20 de enero de 2012.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, presentada a la Mesa Directiva el martes 17 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 1 Distrito Electoral Federal del Estado de Nayarit, a partir del 18 de enero de 2012.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Eviel Pérez Magaña, presentada a la Mesa Directiva el martes 17 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Eviel Pérez Magaña, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 1 distrito electoral federal del estado de Oaxaca, a partir del 18 de enero de 2012.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Francisco Alejandro Moreno Merino, presentada a la Mesa Directiva el martes 17 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia al diputado Francisco Alejandro Moreno Merino, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 1 Distrito Electoral Federal del estado de Morelos, del 18 de enero al 18 de febrero de 2012.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, presentada a la Mesa Directiva el día 16 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José Francisco Yunes Zorrilla, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 9 distrito electoral federal del estado de Veracruz, a partir del 18 de enero del 2012”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Julián Nazar Morales, presentada a la Mesa Directiva el día 17 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Julián Nazar Morales, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 18 de enero del 2012”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Jorge Arana Arana, presentada a la Mesa Directiva el 19 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Jorge Arana Arana para separarse de sus funciones como diputado electo en el 7 distrito electoral federal del estado de Jalisco a partir del 27 de enero de 2012.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Óscar Román Rosas González, presentada a la Mesa Directiva el 20 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Óscar Román Rosas González para separarse de sus funciones como diputado electo en el 2 distrito electoral federal del estado de Campeche a partir del 20 de enero de 2012.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado David Penchyna Grub, presentada a la Mesa Directiva el día 20 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado David Penchyna Grub, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 4 distrito electoral federal del estado de Hidalgo, a partir del 20 de enero de 2012.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Omar Fayad Meneses, presentada a la Mesa Directiva el día 20 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia al diputado Omar Fayad Meneses, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 1 distrito electoral federal del estado de Hidalgo, del 20 de enero al 16 de febrero del 2012”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Salvador Caro Cabrera, presentada a la Mesa Directiva el día 20 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Salvador Caro Cabrera, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 11 distrito electoral federal del estado de Jalisco, a partir del 23 de enero del 2012”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Aarón Irizar López, presentada a la Mesa Directiva el día 20 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Aarón Irizar López, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 5 distrito electoral federal del estado de Sinaloa, a partir del 20 de enero del 2012”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Fernando Morales Martínez, presentada a la Mesa Directiva el 20 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Fernando Morales Martínez, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 8 distrito electoral federal de Puebla, a partir del 20 de enero del 2012.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Roberto Armando Albores Gleason, presentada a la Mesa Directiva el día 20 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia al diputado Roberto Armando Albores Gleason, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 8 distrito electoral federal del estado de Chiapas, a partir del 20 de enero del 2012”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Isaías González Cuevas, presentada a la Mesa Directiva el día 20 de enero del presente año, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Isaías González Cuevas, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 20 de enero del 2012”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado; comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Llámese a los suplentes. Continúe la Secretaría.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Un momento, señora secretaria. Sí, señor diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): En relación a las licencias, presidente. Sé perfectamente que es simplemente para tomar la protesta, no lo voy a objetar, pero sería importante que los legisladores tuviésemos claridad de cuántas licencias se han concedido en esta LXI Legislatura y comparar las licencias de esta LXI Legislatura con el número de licencias de legislaturas anteriores.

Hay un artículo en el Reglamento, el artículo 14, que usted conoce muy bien, que no es el caso, no estamos en esa hipótesis, pero sí conviene leerlo —no es el caso, son unos cuantos diputados y diputadas— dice el artículo 14 del Reglamento: las licencias no se concederán simultáneamente —al mismo tiempo— a más de la cuarta parte de la totalidad de los integrantes que componen la Cámara.

No es el supuesto, pero de todas maneras sí es importante para el análisis de los estudiosos, de los académicos, de los propios ciudadanos, en torno a la discusión, por ejemplo, respecto a la reelección legislativa, ¿qué es lo que ocurre? ¿Por qué en los últimos períodos de sesiones, el último período de sesiones de la Legislatura, tantos legisladores solicitan licencia? Todos sabemos por qué; lo hacen para solicitar, para competir por otro cargo de elección popular, para respetar los estatutos de sus partidos o de sus coaliciones.

Pero sí es importante que esta información se solicite a Servicios Parlamentarios y sobre todo el estudio comparado con legislaturas previas, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Gracias, señor diputado. Como bien lo expresa usted, no estamos en el supuesto al que se ha referido; sin embargo, le pido a la Secretaría proceda a realizar la investigación y lo ponga a disposición del pleno, en particular para el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. Continúe la Secretaría.

DIPUTADAS QUE SE REINCORPORAN

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el escrito de la diputada Graciela Ortiz González, por el que comunica que se reincorpora a sus funciones legislativas como diputada electa en la Primera Circunscripción, a partir del 6 de enero de 2012.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “De enterado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicarle mi reincorporación a mis funciones como diputada federal a partir del día de hoy, 25 (veinticinco de enero del 2012). Lo anterior, para los efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 25 de enero de 2012.— Diputada Ana Estela Durán Rico.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: De enterado. Comuníquese.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, con fecha 20 de diciembre de 2011, el diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández tomó la decisión de integrarse a este Grupo Parlamentario.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), coordinador General del Grupo Parlamentario del PRD.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: De enterado. Comuníquese. Proceda la Secretaría con las comunicaciones de la Cámara de Senadores.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto que adicionaba cuatro párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción D) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se reformaban y adicionaban diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina paliativa.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto que reformaba y adicionaba diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y III del artículo 61 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman las fracciones I y III del artículo 61 de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se reforman las fracciones I y III del Artículo 61 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61. ...

I. La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio; además deberá atender la transmisión del VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal;

II. ...

III. La promoción de la integración y del bienestar familiar;

IV. a V. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la administración pública federal en sus ámbitos de competencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, deberán cubrirse en función de sus respectivas disponibilidades presupuestarias.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY AGRARIA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 148 y se adicionan el artículo 148 Bis y una fracción VI al artículo 155 de la Ley Agraria.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 148 y se adicionan el artículo 148 Bis y una fracción VI al artículo 155 de la Ley Agraria.

Artículo Único. Se reforma el artículo 148 y se adicionan el artículo 148 Bis y una fracción VI al artículo 155, todos de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 148. ...

El Registro Agrario Nacional operará de manera eficaz, oportuna, expedita y transparente, asimismo establecerá en su reglamento los procedimientos y requisitos para realizar cualquiera de los trámites que de conformidad con la presente ley le correspondan.

En cumplimiento de lo anterior, el Registro Agrario Nacional deberá integrarse por personal calificado para desempeñar los fines que le confieren la presente ley y las demás aplicables.

Artículo 148 bis. El Reglamento Interno del Registro Agrario Nacional establecerá las normas de organización y funcionamiento, necesarias para garantizar que el ejercicio de sus facultades se realice de manera pronta, expedita y transparente. Asimismo delegará a sus representaciones en los estados las facultades necesarias, a fin de cumplimentar lo anterior.

Artículo 155. ...**I. a III. (...)**

IV. Disponer el procesamiento y óptima disponibilidad de la información bajo su resguardo;

V. Participar en la regularización de la tenencia de la tierra ejidal y comunal en los términos que señala el artículo 56 de esta ley; y

VI. Tramitar de manera expedita todas las solicitudes que le sean planteadas y, en todo caso emitir una respuesta en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, tendrá un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias a fin de dar cumplimiento a las modificaciones realizadas.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

LEY AGRARIA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 181 de la Ley Agraria.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 181 de la Ley Agraria.

Artículo Único. Se reforma el artículo 181 de la Ley Agraria para quedar como sigue:

Artículo 181. Presentada la demanda o realizada la comparecencia, el tribunal del conocimiento la examinará y, si advierte que es notoriamente improcedente, la desechará de plano.

Si hubiera irregularidades en la demanda o se hubiese omitido alguno de los requisitos previstos legalmente, el tribunal prevendrá al actor para que lo subsane dentro del término de ocho días. Si transcurrido este plazo nada manifestara el promovente o la prevención desahogada en los términos requeridos, también se desechará.

En todos los casos la resolución que se dicte deberá ser fundada y motivada.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social.

Artículo Único. Se reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 242. Todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia, incluidos los fa-

miliares a que se refiere el artículo anterior y cualquier familiar adicional pagarán anualmente la cuota establecida correspondiente, clasificándose por el grupo de edad a que pertenezcan.

El Consejo Técnico podrá determinar anualmente el importe de las cuotas a aplicar, previa realización de los análisis y estudios actuariales pertinentes, sin detrimento del principio de solidaridad social.

El estado contribuirá conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 106 de la presente ley por familia, independientemente del tamaño de la familia.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE MIGRACION

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 112 de la Ley de Migración

Artículo Único. Se reforma el artículo 112 de la Ley de Migración para quedar como sigue:

Artículo 112. ...

I. ...

Quando por alguna circunstancia excepcional, las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados lleguen a ser alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, deberá asignárseles en dicha estación un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos. La autoridad deberá respetar en todo momento los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados previstos en el presente ordenamiento y la legislación aplicables, dándose inmediato aviso a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la Entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.

II. a V. ...

VI. ...

...

Tratándose de niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado, corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, coordinar y coadyuvar con los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal que corresponda, el eficaz retorno asistido del menor con sus familiares adultos, atendándose en todo momento el interés superior de la niña, niño y adolescente y su situación de vulnerabilidad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se reforman los artículos 2, párrafo primero, 7, fracción VI, 10, último párrafo, 12, fracción III, 20, fracción IV, 23, segundo párrafo, 41, párrafos primero, segundo y tercero, ahora cuarto párrafo, 45, primer párrafo, 55, fracción II, 59, segundo párrafo, y 70, párrafo segundo, inciso a); y se adicionan el artículo 6 Bis, la fracción IV Bis al artículo 7, la fracción II Bis al artículo 33, un tercer párrafo al artículo 41, recorriéndose los subsecuentes, y un último párrafo al mismo artículo, todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación en condiciones de equidad; por tanto, los habitantes del

país tienen las mismas oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

...

...

Artículo 6o. Bis. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios asegurará la inclusión de los educandos en el sistema educativo nacional, en un marco de respeto, igualdad y equidad.

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a IV. ...

IV Bis. Promover y fomentar el respeto de los grupos vulnerables para contribuir en su proceso de desarrollo e integración social;

V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos;

VII. a XVI. ...

Artículo 10. ...

...

I. a VII. ...

Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando su plena inclusión y participación en la sociedad y, en su

oportunidad, el desarrollo de una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

Artículo 12. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I, y II. ...

III. Elaborar y mantener actualizados, y en formatos accesibles, los libros de texto gratuitos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación;

IV. a XIV. ...

Artículo 20. Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, que tendrá las finalidades siguientes:

I. a III. ...

IV. El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de la cultura educativa inclusiva.

...

Artículo 23. ...

Las escuelas que se establezcan en cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior contarán con edificio, instalaciones accesibles y demás elementos necesarios para realizar su función, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

...

...

Artículo 33. Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. y II. ...

II Bis. Desarrollarán programas de asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comporta-

miento o de comunicación, en términos de lo dispuesto en el artículo 41.

III. a XV. ...

...

Artículo 41. La educación especial está destinada a las personas con discapacidad transitoria o definitiva, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus condiciones, con base en los principios de respeto, inclusión, equidad y no discriminación, y con perspectiva de género.

Tratándose de personas con discapacidad, esta educación propiciará su atención educativa en los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Para los alumnos con discapacidad que no logren la inclusión en estos planteles, la educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para su autónoma integración a la vida social y productiva, con base en la aplicación de métodos, programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. En cualquier caso, las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de estudios en los niveles de educación media superior y superior.

La formación y capacitación de maestros de educación especial promoverán el trato digno de las personas con discapacidad por parte de los educadores; asimismo, desarrollará las habilidades necesarias para sensibilizar al resto de la comunidad educativa sobre esta condición y las aptitudes para comunicarse en lenguaje de señas mexicano, en el sistema de escritura braille, o cualquier otro sistema que garantice el adecuado aprovechamiento de los educandos.

Para la identificación y atención educativa de los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, así como con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, media superior y superior en el ámbito

de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.

...

...

Quienes presten servicios educativos en el marco del sistema educativo nacional atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, y en las demás normas aplicables.

Artículo 45. La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados. Esta educación incluirá un capítulo especial dirigido a personas con discapacidad.

...

...

...

...

...

Artículo 55. Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten

I. ...

II. Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y de accesibilidad que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel se requerirá, según el caso, una nueva autorización o un nuevo reconocimiento; y

III. ...

Artículo 59. ...

En el caso de educación inicial y de preescolar deberán, además, contar con personal que acredite la preparación

adecuada para impartir educación; contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y de accesibilidad que la autoridad educativa determine; cumplir los requisitos a que alude la fracción VII del artículo 12; y tomar las medidas a que se refiere el artículo 42, así como facilitar la inspección y vigilancia de las autoridades competentes.

Artículo 70. ...

Este consejo gestionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local

a) El mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas, tomando en cuenta las necesidades de accesibilidad para las personas con discapacidad, y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio;

b) a m) ...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades educativas instrumentarán los programas y acciones encaminados al cumplimiento de lo previsto en el presente decreto, con base en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con los recursos que para el efecto se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Presupuestos de Egresos de las entidades federativas y el Distrito Federal.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández; Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 199. ...

Asimismo, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas ejercer la verificación y control de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas, respecto de la publicidad del contenido calórico y nutricional de los platillos y bebidas en los menús que ofrecen al público.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que realicen las modificaciones necesarias a su marco jurídico local, con el objeto de dar cumplimiento al presente decreto.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, la cual podrá apoyarse de medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud contará con un año, a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, para emitir la normatividad secundaria correspondiente.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 72. La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los

métodos de prevención y control de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental.

Para los efectos de esta ley, se entiende por *salud mental* el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en los sectores público, privado y social.

Artículo 73. Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad;

II. y III. ...

IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;

V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental ambulatorios e interdisciplinarios, en establecimientos de la red del sistema nacional de salud, que permita abatir la brecha de atención;

VI. Las acciones y campañas de prevención y detección de trastornos mentales y del comportamiento en áreas educativas, en coordinación con las instancias e instituciones correspondientes;

VII. La investigación multidisciplinaria materia de salud mental;

VIII. La participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento que son atendidas en los establecimientos de la red del sistema nacional de salud;

IX. La coordinación de un sistema nacional de información y vigilancia, con objeto de identificar los principales trastornos mentales y del comportamiento que afectan a la población;

X. La coordinación y promoción con instancias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de dispositivos laborales que garanticen el trabajo semi y protegido, y la capacitación para personas con trastornos mentales y del comportamiento;

XI. La coordinación y promoción con instancias de desarrollo y asistencia social de dispositivos sociales vinculados a la salud mental como programas que garanticen residencias asistidas y subsidiadas;

XII. Establecer un número telefónico gratuito para la atención de personas con problemas de salud mental y del comportamiento; y

XIII. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El sistema nacional de información y vigilancia deberá quedar constituido en un plazo no mayor de noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. El titular del Poder Ejecutivo federal deberá expedir las disposiciones reglamentarias relativas al presente decreto en un plazo no mayor de noventa días posteriores a la entrada en vigor de éste.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

Artículo Único: Se reforma la fracción XVII del artículo 3o.; la fracción III del artículo 6o.; el artículo 33; los artículos 46 y 59; el segundo párrafo del artículo 77 Bis 4; la fracción VI del artículo 100; el primer párrafo y la fracción I del artículo 104; la fracción III del artículo 112; la denominación del Título Noveno, para quedar como “Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad, Rehabilitación y Habilitación de las Personas con Discapacidad”; el artículo 167; las fracciones I, II y V del artículo 168; el primer párrafo del artículo 171; los artículos 173, 174, 175, 177, 178 y 180; la fracción I del artículo 254; el artículo 300, la fracción I del artículo 326; el último párrafo del artículo 332; el segundo párrafo del artículo 465; y el artículo 467, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de Salubridad General:

I. a XVI. ...

XVII. La prevención de la discapacidad; rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad;

XVIII. a XXVIII. ...

Artículo 6º. El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:

I. a II. ...

III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social y servicios comunitarios, principalmente a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;

IV. a VIII. ...

Artículo 33. Las actividades de atención médica son:

I. y II. ...

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir las discapacidades físicas o mentales;

III Bis. De habilitación, que permita la adquisición de capacidades y destrezas a personas que presentan una discapacidad, y

IV. ...

Artículo 46. La construcción y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, en cualquiera de sus modalidades, se sujetará a las normas oficiales mexicanas que, con fundamento en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables, expida la Secretaría de Salud, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes, garantizando que estos establecimientos cuenten con las adecuaciones necesarias que permitan el libre acceso y tránsito a las personas con discapacidad.

Artículo 59. Las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizada-mente en los programas de promoción y mejoramiento de la

salud individual o colectiva, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, y de prevención de la discapacidad, rehabilitación y habilitación de personas con discapacidad, así como en los cuidados paliativos.

Artículo 77 Bis 4. ...

I. a IV. ...

Se considerarán integrantes del núcleo familiar a los hijos y adoptados menores de dieciocho años; a los menores de dicha edad que formen parte del hogar y tengan parentesco de consanguinidad con las personas señaladas en las fracciones I a III que anteceden; y a los ascendientes directos en línea recta de éstos, mayores de sesenta y cuatro años, que habiten en la misma vivienda y dependan económicamente de ellos, además de los hijos que tengan hasta veinticinco años, solteros, que prueben ser estudiantes, o bien, personas con discapacidad dependientes.

...

...

Artículo 100. La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

I. a V. ...

VI. El profesional responsable suspenderá la investigación en cualquier momento, si sobreviene el riesgo de lesiones graves, discapacidad o muerte del sujeto en quien se realice la investigación, y

VII. ...

Artículo 104. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y con los criterios de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, captarán, producirán y procesarán la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, así como sobre el estado y evolución de la salud pública.

La información se referirá, fundamentalmente, a los siguientes aspectos:

I. Estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad y discapacidad;

II. a III. ...

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

I. y II. ...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención, habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad, y detección oportuna de enfermedades.

Título Noveno Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad, Rehabilitación y Habilitación de las Personas con Discapacidad

Capítulo Único

Artículo 167. Para los efectos de esta Ley, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de las personas con discapacidad y personas en estado de necesidad o desprotección, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Artículo 168. Son actividades básicas de asistencia social:

I. La atención a personas con discapacidad y aquellas que por sus carencias socio-económicas se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. La atención en establecimientos especializados a runas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, en estado de abandono, desamparo o sin recursos;

III. a IV. ...

V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos y personas con discapacidad, sin recursos;

VI. a IX. ...

Artículo 171. Los integrantes del Sistema Nacional de Salud, deberán dar atención preferente e inmediata a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Asimismo, darán esa atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psicosomático de los individuos.

...

Artículo 173. Para los efectos de esta ley, se entiende por discapacidad a la o las deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, que por razón congénita o adquirida presenta una persona que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igual de condiciones con los demás.

Artículo 174. La atención en materia de prevención de la discapacidad, rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad comprende:

I. La investigación de las causas de la discapacidad y de los factores que la condicionan;

II. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad;

III. La identificación temprana y la atención oportuna de procesos físicos, mentales y sociales que puedan causar discapacidad;

IV. La orientación educativa en materia de prevención, habilitación y rehabilitación de la discapacidad a la colectividad en general, y en particular a las familias que tengan una o más personas con discapacidad entre sus miembros, promoviendo al efecto la solidaridad social;

V. La atención integral de las personas con discapacidad, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran;

VI. La promoción para adecuar facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de las personas con discapacidad, y

VII. La promoción de la educación y la capacitación para el trabajo, así como la promoción del empleo de las personas en proceso de rehabilitación y de las personas con discapacidad.

Artículo 175. La Secretaría de Salud establecerá las normas oficiales mexicanas de carácter nacional en materia de prevención de la discapacidad, rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad coordinará, supervisará y evaluará su cumplimiento por parte de las instituciones públicas, sociales privadas que persigan estos fines.

Artículo 177. La Secretaría de Salud a través del organismo a que alude el artículo 172 de esta ley, y los gobiernos de las entidades federativas, coordinadamente y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán el establecimiento de centros y servicios de habilitación y rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas con discapacidad, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.

Artículo 178. El organismo del gobierno federal previsto en el artículo 172, tendrá entre sus objetivos operar establecimientos de habilitación y rehabilitación, además de realizar estudios e investigaciones, en materia de discapacidad, así como participar en programas de rehabilitación y educación especial.

Artículo 180. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con otras instituciones públicas, promoverán que en los lugares en que se presten servicios públicos, se garantice la accesibilidad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Artículo 254. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, para evitar y prevenir el consumo de sustancias inhalantes que produzcan efectos psicotrópicos en las personas, se ajustarán a lo siguiente:

I. Determinarán y ejercerán medios de control en el expendio de sustancias inhalantes, para prevenir su consumo por parte de menores de edad y personas con discapacidad que no puedan comprender el significado del hecho;

II. a IV. ...

...

Artículo 300. Con el fin de proteger la salud pública, es competencia de la Secretaría de Salud la autorización de la publicidad que se refiera a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la prevención, habilitación y rehabilitación de la discapacidad, al ejercicio de las disciplinas para la salud y a los productos y servicios a que se refiere esta Ley. Esta facultad se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia confieran las leyes a las Secretarías de Gobernación, Educación Pública, Economía, Comunicaciones y Transportes y otras dependencias del Ejecutivo Federal.

Artículo 326. El consentimiento tendrá las siguientes restricciones respecto de las personas que a continuación se indican:

I. El tácito o expreso otorgado por menores de edad, personas con discapacidad que no puedan comprender el significado el hecho o por personas que por cualquier circunstancia se encuentren impedidas para expresarlo libremente, no será válido, y

II. ...

Artículo 332. La selección del donante y del receptor se hará siempre por prescripción y bajo control médico, en los términos que fije la Secretaría de Salud.

...

...

En el caso de las personas con discapacidad que por su condición no sean capaces de comprender el acto descrito en este artículo y otras personas sujetas a interdicción, no podrá disponerse de sus componentes en vida ni después de su muerte.

Artículo 465. ...

Si la conducta se lleva a cabo con menores, personas con discapacidad que por su condición no sean capaces de comprender el acto descrito en este artículo, ancianos, sujetos privados de libertad o, en general, con personas que por cualquier circunstancia no pudieran resistirse, la pena que fija el párrafo anterior se aumentará hasta en un tanto más.

Artículo 467. Al que induzca o propicie que menores de edad o personas con discapacidad que por su condición no sean capaces de comprender el acto, consuman, mediante

cualquier forma, sustancias que produzcan efectos psicotrópicos, se le aplicará de siete a quince años de prisión.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 185. La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. ...

II. La educación sobre los efectos del consumo de alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, jóvenes y grupos de riesgo, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva, y

III. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, fracción VII; 31, fracción III; 108, fracción II; 135; 214, y se adicionan un párrafo tercero al artículo 19; un segundo párrafo al artículo 40 recorriéndose el subsecuente en su orden; y un segundo párrafo

a la fracción I del artículo 102; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman los artículos 12, fracción VII, 31, fracción III, 108, fracción II, 135, 214; y se adicionan un párrafo tercero al artículo 19, un segundo párrafo al artículo 40 recorriéndose el subsecuente en su orden y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102, todos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Artículo Único. Se reforman los artículos 12, fracción VII, 31, fracción III, 108, fracción II, 135, 214; y se adicionan un párrafo tercero al artículo 19, un segundo párrafo al artículo 40 recorriéndose el subsecuente en su orden, y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102, todos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Amadas Mexicanas, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I. a VI. ...

VII. Aprobar y poner en vigor el estatuto Orgánico y expedir los manuales, normas y procedimientos que se hagan necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto;

VIII. a XVI. ...

Artículo 19. ...

...

El instituto afiliará a los hijos menores del militar, con la sola presentación de copia certificada del acta de nacimiento del hijo de que se trate, o por mandamiento judicial.

Artículo 31. Para integrar el monto total de:

I. ...

II. ...

III. A los militares que pasan a situación de retiro y se les computen 20 ó más años de servicios efectivos, se les fijará el haber de retiro como se indicó en la fracción I, aumentando los porcentajes que se indican en la tabla siguiente:

Años de servicios	Tanto por ciento
20	50%
21	51%
22	52%
23	53%
24	54%
25	55%
26	56%
27	57%
28	58%
29	59%
30	60%
31	62%
32	64%
33	66%
34	68%
35	70%
36	72%
37	74%
38	76%
39	78%
40	80%
41	82%
42	84%
43	86%
44	88%
45 o más	90%

IV. a V. ...

...

Artículo 40 ...

En el supuesto de que el militar haya muerto en acción de armas, la pensión en ningún momento será inferior al equivalente a 180 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

...

Artículo 102. ...

I. ...

En caso de fallecimiento de un militar o de incapacidad en primera o segunda categorías, en acción de armas, sin importar el número de años de servicios y de los depósitos que haya constituido a su favor, a la viuda o viudo, concubina o concubinario con derecho a pensión o al militar incapacitado con haber de retiro, se les podrá otorgar un crédito hipotecario a juicio de la Junta Directiva del Instituto, en los mismos términos y condiciones que al resto de los militares en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

II. a VI. ...

Artículo 108. ...

I. ...

II. Tener depósitos al fondo de por lo menos 6 años a su favor, excepción hecha de los casos previstos en el párrafo segundo de la fracción I del artículo 102 de esta ley;

III. a VI. ...

Artículo 135. El instituto establecerá casas hogar en poblaciones adecuadas por sus medios de comunicación, buen clima y otros atractivos, en la medida de sus posibilidades económicas para que los militares retirados que lo soliciten, las habiten por sí solos o con su cónyuge, concubina o concubinario previo al cumplimiento de los requisitos que se fijen y el pago de una cuota mensual por cada uno de los usuarios, cuyo monto satisfaga los gastos de administración y asistencia.

Artículo 214. Las controversias que surjan sobre la aplicación de esta ley, así como aquellas en que el Instituto tuviere el carácter de actor o demandado, serán de la competencia de los tribunales federales, a excepción de aquellos asuntos que atendiendo a su naturaleza sean competencia de los tribunales locales.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en el transitorio siguiente.

Segundo. Los militares que pasen a situación de retiro y los que se encuentren en dicha situación con 20 hasta 29 años de servicios efectivos, a partir del mes de enero de 2016 percibirán su haber de retiro con el total del porcentaje adicional que se establece en la fracción III del artículo 31, para dicho efecto, a partir del mes de enero de 2012 se aplicará al monto del haber de retiro integrado con la suma de los conceptos a los que se refiere la fracción I del citado numeral, el porcentaje para cada año se indica en la tabla siguiente:

Años de servicio	2012	2013	2014	2015	2016
20	12.00%	20.00%	30.00%	40.00%	50.00%
21	12.00%	20.00%	30.00%	40.00%	51.00%
22	12.00%	20.00%	30.00%	40.00%	52.00%
23	12.00%	20.00%	30.00%	40.00%	53.00%
24	12.00%	20.00%	30.00%	40.00%	54.00%
25	12.00%	20.00%	30.00%	42.00%	55.00%
26	12.00%	20.00%	30.00%	42.00%	56.00%
27	12.00%	20.00%	30.00%	42.00%	57.00%
28	12.00%	20.00%	30.00%	44.00%	58.00%
29	12.00%	20.00%	30.00%	44.00%	59.00%

Tercero. El porcentaje correspondiente al año 2012 será proporcionado del presupuesto de las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina, según corresponda.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

LEY DE AEROPUERTOS

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que

se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Aeropuertos.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Aeropuertos.

Artículo Único. Se reforman las fracciones I y IV del artículo 6; el artículo 15; el primer párrafo del artículo 23; la fracción VIII del artículo 25; la fracción XIV y el último párrafo del artículo 27; el artículo 46; el artículo 57; el artículo 63 y el penúltimo párrafo del artículo 81 y se adicionan una nueva fracción IX y la actual IX pasa a ser la X y se recorren las subsecuentes del artículo 6; un inciso e) a la fracción V, una nueva fracción VI y la actual fracción VI para a ser la VII y se recorren las subsecuentes del artículo 11; una nueva fracción XV y la actual fracción XV pasa a ser la XVI del artículo 27, de la Ley de Aeropuertos, para quedar como sigue:

Artículo 6. La Secretaría, como autoridad aeroportuaria, tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la administración pública federal:

I. Planear, formular y establecer las políticas y programas para el desarrollo del sistema aeroportuario nacional, procurando la competencia y el desarrollo de prestadores de servicios de acuerdo a las necesidades del país, así como propiciar la adecuada operación de la aviación civil;

II. a III. ...

IV. Establecer las reglas de tránsito aéreo y las bases generales para la fijación de horarios de aterrizaje y despegue y las prioridades de turno de las aeronaves, que garanticen equidad, competencia y oportunidad en la asignación de horarios entre los participantes del transporte aéreo;

V. a VIII. ...

IX. Vigilar que los concesionarios y permisionarios de aeródromos de servicio al público y los de servicio general, presten los servicios aeroportuarios y complementarios, de conformidad con esta Ley, la Ley de Aviación Civil, los Tratados Internacionales en la materia suscritos por México, los Reglamentos y demás disposiciones aplicables. La Secretaría realizará verificaciones periódicas para constatar que la prestación de los servicios aeroportuarios y complementarios se ajuste a lo previsto por esta Ley, la Ley de Aviación Civil, los Tratados Internacionales en la materia suscritos por México, los Reglamentos y demás disposiciones aplicables;

X. Llevar el Registro Aeronáutica Mexicano, a efecto de incluir las inscripciones relacionadas con aeródromos civiles;

XI. Imponer las sanciones que correspondan por el incumplimiento a lo previsto en esta Ley;

XII. Interpretar la presente ley y sus reglamentos para efectos administrativos, y

XIII. Las demás que le otorguen esta ley y otros ordenamientos.

Artículo 11. ...**I. a IV. ...****V. ...****a) a b) ...**

c) Que cumple con los requisitos técnicos de seguridad y disposiciones en materia ambiental;

d) Que cuenta con el personal técnico y administrativo capacitado, y

e) Que se obliga a prestar los servicios aeroportuarios y complementarios, de conformidad con esta Ley, la Ley de Aviación Civil, los Tratados Internacionales en la materia suscritos por México, los reglamentos y demás disposiciones aplicables.

VI. La Secretaría dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha límite para la recepción de proposicio-

nes, podrá solicitar a la Comisión Federal de Competencia Económica que emita la opinión a la que se refiere el artículo 33 Bis 1 de la Ley Federal de Competencia Económica;

VII. La Secretaría emitirá el fallo con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas, el cual será dado a conocer a todos los participantes;

VIII. La Secretaría, en su caso, otorgará la concesión dentro del plazo señalado en las bases correspondientes, y un extracto del título respectivo se publicará en el Diario Oficial de la Federación a costa del concesionario, y

IX. No se otorgará la concesión cuando las proposiciones presentadas no ofrezcan las mejores condiciones para el desarrollo aeroportuario nacional; no cumplan con los requisitos de las bases de la licitación, así como con las especificaciones técnicas o de seguridad del aeropuerto, o por causas que pudieran afectar la soberanía y seguridad nacional; o bien las proposiciones económicas que, en su caso se presenten, no sean satisfactorias a juicio de la Secretaría. En estos casos, se declarará desierta la licitación y podrá expedirse una nueva convocatoria.

Artículo 15. Las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de cincuenta años, y podrán ser prorrogadas, en una o varias ocasiones hasta por un plazo que no exceda de cincuenta años adicionales, siempre que el concesionario hubiere cumplido con las condiciones previstas en el título respectivo y cuente con la opinión favorable de la Comisión Intersecretarial a que se refiere el artículo 21, y lo solicite antes de que den inicio los últimos cinco años de la vigencia de la concesión, y acepte las nuevas condiciones que establezca la Secretaría.

Artículo 23. Cuando cualquier persona o grupo de personas adquiera, directa o indirectamente, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, el control de una sociedad concesionaria o permisionaria de un aeródromo civil, se requerirá notificar a la Secretaría, quien, en su caso, emitirá la autorización correspondiente en un plazo que no exceda de treinta días hábiles. Una vez transcurrido el plazo antes mencionado sin que la Secretaría hubiera emitido una resolución, ésta se entenderá en sentido afirmativo.

...

Artículo 25. El título de concesión o permiso, según sea el caso, deberá contener, entre otros:

I. a VII. ...

VIII. Los servicios que podrá prestar el concesionario o permisionario, mismos que deberán cumplir con esta Ley, la Ley de Aviación Civil, los Tratados Internacionales en la materia suscritos por México, los reglamentos y demás disposiciones aplicables;

IX. a XIII. ...

Artículo 27. Serán causas de revocación de las concesiones y permisos, las siguientes:

I. a XIII. ...

XIV. Ejecutar u omitir actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros prestadores de servicios que tengan derecho a ello, así como la de autoridades que ejerzan atribuciones dentro del aeródromo civil;

XV. Limitar el número de prestadores de servicios complementarios o negar su operación mediante actos de simulación, por razones distintas a las contempladas por el artículo 57 de esta Ley, y

XVI. En general, incumplir cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley, sus reglamentos y en el título de concesión o permiso respectivos, siempre que por el incumplimiento se haya impuesto una sanción y ésta haya quedado firme en términos de ley.

...

En los casos de las fracciones VII a XVI, la Secretaría sólo podrá revocar la concesión o permiso cuando previamente hubiese sancionado al respectivo concesionario o permisionario, por lo menos en tres ocasiones por las causas previstas en la misma fracción.

Artículo 46. Corresponderá a los concesionarios o permisionarios, conforme a las disposiciones aplicables y con base en el título de concesión o permiso respectivo, asegurar que los aeródromos civiles cuenten con la infraestructura, instalaciones, equipo, señalización, módulo de primeros auxilios y emergencias médicas, servicios y sistemas de organización, adecuados y suficientes para que la operación y

atención al usuario se lleve a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia, calidad y cumplan con lo previsto en esta Ley, la Ley de Aviación Civil, los Tratados Internacionales en la materia suscritos por México, los Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 57. El concesionario proveerá lo necesario para que el aeropuerto cuente con opciones competitivas de servicios complementarios, el número de estos no podrá ser limitado, salvo por razones de disponibilidad de espacio, eficiencia operativa y seguridad, después de escuchar la opinión del comité de operación y horarios del aeropuerto a que se refiere el artículo 61 de esta Ley. En este caso, el concesionario, con participación de los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo, adjudicará los contratos correspondientes a los prestadores que ofrezcan las mejores condiciones para una operación eficiente y segura del aeropuerto, así como de calidad y precios para los usuarios.

Artículo 63. En los aeropuertos el administrador aeroportuario, o la persona que el concesionario designe para tales efectos, determinará los horarios de aterrizaje y despegue y las prioridades de turno de las aeronaves, de conformidad con las bases que fije el reglamento respectivo bajo criterios equitativos y no discriminatorios. Los criterios y procedimiento para la designación por parte del concesionario de un tercero, para la determinación de horarios de aterrizaje y despegue, se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento.

Artículo 81. Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley, serán sancionadas por la Secretaría de acuerdo con lo siguiente:

I. a XVII. ...

Cualquier otra infracción a esta Ley o a sus reglamentos que no esté expresamente prevista en este capítulo, será sancionada por la Secretaría con multa de hasta cincuenta mil días de salario.

En caso de que durante dos ocasiones consecutivas, se incurra en la misma infracción, la Secretaría podrá imponer una sanción equivalente hasta por el doble de la cuantía señalada.

Para los efectos del presente capítulo, se entiende por salario, el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar en ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo federal y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán e implementarán los mecanismos y las adecuaciones a las disposiciones reglamentarias y administrativas que resulten necesarias para dar cabal cumplimiento al mismo.

Tercero. La Secretaría y las autoridades encargadas de aplicar la presente ley, en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán realizar las adecuaciones necesarias a efecto de que sean incluidas en las nuevas bases de las licitaciones y en los contenidos de los títulos de concesión o permiso que se vayan a conceder por primera ocasión o para los que vayan a prorrogarse.

Los títulos de concesiones, permisos y autorizaciones otorgados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, tendrán que ser adecuados en los términos y condiciones de las presentes reformas y adiciones, en un plazo que no podrá exceder de un año calendario, mismo que será contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

Cuarto. La sanción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 81 de la presente ley, comenzará a ser aplicada por las autoridades facultadas para tal efecto por la Secretaría, a los dieciocho meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 12. Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación fiscal, el proveedor, tiene obligación de entregar al consumidor factura, recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos de la compraventa, servicio prestado u operación realizada.

El proveedor deberá exhibir en un lugar visible, así como en su publicidad impresa, el monto de las comisiones aplicables a cada forma de pago, en caso de que éstas existan. Asimismo, se establecerá en el comprobante de venta correspondiente, en el caso de existir, el monto de la comisión cargado en el precio.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica)

ca), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Domínguez: Túrnese a la Comisión de Economía, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Único. Se reforman la fracción XXII y se adiciona una nueva fracción XXIII y la actual pasa a ser XXIV del artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 24. ...

I. a XXI. ...

XXII. Coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas;

XXIII. Publicar, a través de cualquier medio, los productos y servicios que con motivo de sus verificaciones

sean detectados como riesgosos o en incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, y

XXIV. Las demás que le confieran esta ley y otros ordenamientos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Economía, para dictamen.

ARTICULOS 46, 76 Y 105 CONSTITUCIONALES

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo párrafo y se suprimen los dos últimos párrafos del

artículo 46; se deroga la fracción XI del artículo 76 y se reforma la I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 46. Las entidades federativas pueden arreglar entre sí y en cualquier momento, por convenios amistosos, sus respectivos límites, pero no se llevarán a efecto esos arreglos sin la aprobación de la Cámara de Senadores.

De no existir el convenio a que se refiere el párrafo anterior, y a instancia de alguna de las partes en conflicto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, sustanciará y resolverá con carácter de inatacable las controversias sobre límites territoriales que se susciten entre las entidades federativas, en los términos de la fracción I del artículo 105 de esta Constitución.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado

I. a X. ...

XI. Se deroga

XII. ...

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre

a) a k) ...

...

...

II. y III. ...

...

...

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación,

y quedarán derogadas todas las disposiciones normativas que contravengan este decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

ARTICULOS 25 Y 26 CONSTITUCIONALES

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, Así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

...

...

...

...

...

...

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26.

A. El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

...

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y

concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Ejecutivo federal tendrá un plazo de 16 meses para iniciar las leyes reglamentarias pertinentes a la presente reforma.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 81 Bis de la Ley Orgánica de la Armada de México y el primer párrafo del artículo 175 Bis de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Que reforma el artículo 81 Bis de la Ley Orgánica de la Armada de México y el primer párrafo del artículo 175 Bis de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 81 Bis de la Ley Orgánica de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 81 Bis. La licencia por edad límite es la que se concede a los miembros de la Armada de México con veinte, o más años de servicios efectivos que estén próximos a ser colocados en situación de retiro por edad límite, dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme a la tabla siguiente:

Años de Servicio

ALMIRANTES, CAPITANES Y OFICIALES.	CLASES Y MARINERÍA.	DURACIÓN DE LA LICENCIA
25 AÑOS	20 AÑOS	3 MESES
26 AÑOS	22 AÑOS	4 MESES
28 AÑOS	24 AÑOS	5 MESES
30 AÑOS	25 AÑOS	6 MESES
32 AÑOS	26 AÑOS	7 MESES
34 AÑOS	27 AÑOS	8 MESES
36 AÑOS	28 AÑOS	9 MESES
38 AÑOS	29 AÑOS	10 MESES
40 AÑOS	30 AÑOS	11 MESES
42 O MÁS AÑOS	31 O MÁS AÑOS	12 MESES

Esta licencia será concedida por una sola ocasión, con goce de las percepciones que esté recibiendo el militar sin interrumpir su tiempo de servicios, en los términos y condiciones que establezca el reglamento correspondiente.

Artículo Segundo. Se reforma el primer párrafo del artículo 175 Bis de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 175 Bis. La licencia por edad límite es la que se concede a los militares con veinte, o más años de servicios efectivos que estén próximos a ser colocados en situación de retiro, por edad límite dispuesta en el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme a la tabla siguiente:

Años de Servicio

Generales, Jefes y Oficiales	Tropa	Tiempo de la Licencia
25 años	20 años	3 meses
26 años	22 años	4 meses
28 años	24 años	5 meses
30 años	25 años	6 meses
32 años	26 años	7 meses
34 años	27 años	8 meses
36 años	28 años	9 meses
38 años	29 años	10 meses
40 años	30 años	11 meses
42 o más años	31 o más años	12 meses

...
...
...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

**Presidencia del diputado
Guadalupe Acosta Naranjo**

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para su dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Artículo Único. Se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

...

Son principios básicos en las relaciones de consumo:

I. a VIII. ...

IX. El respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

X. La protección de los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas; y

XI. La libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de esta ley, sean garantes de los derechos del consumidor.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Economía, para su dictamen.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue

Artículo 5o. ...

...

I. a VII ...

VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria.

Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles, y

IX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente: senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Transportes, para su dictamen.

LEY GENERAL DE POBLACION

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 94 y 113, fracción VI, de la Ley General de Población.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman los artículos 94 y 113, fracción VI, de la Ley General de Población

Artículo Único. Se reforman los artículos 94 y 113, fracción VI, de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

Artículo 94. Las autoridades de la Federación, de los estados y de los municipios, serán auxiliares de la Secretaría de Gobernación en las funciones que a ésta correspondan en materia de registro de población, y deberán adoptar el uso de la Clave Única de Registro de Población como base para la realización de trámites oficiales, procurando evitar solicitar a las personas documentos adicionales para la obtención de datos de identidad que no requieran elementos de identificación física.

Artículo 113. ...

I. ...

II. a III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Cometan actos u omisiones graves que violen los derechos humanos de las personas que se encuentran sujetas a esta Ley, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 8 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente: senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su dictamen.

ARTICULOS 35, 36, 59, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 83, 84, 85, 87, 89, 116 Y 122 CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforman: El párrafo primero y las fracciones II y IV del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el artículo 59; los párrafos primero y segundo del artículo 71; la fracción XXVI del artículo 73; el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74; la fracción II del artículo 76; las fracciones IV, VI y VII del artículo 78; el artículo 83; los párrafos primero, segundo y tercero (que pasan, estos dos últimos a ser cuarto y quinto) del artículo 84; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 85; las fracciones II, III y IV del artículo 89; el inciso e) de la fracción IV del artículo 116; y la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122; **se adicionan:** las fracciones VI VII y VIII al artículo 35; una fracción IV y un tercer y cuarto párrafos finales al artículo 71; una fracción XXIX-Q al artículo 73; los párrafos octavo y noveno, pasando el párrafo final (octavo) a ser décimo, a la fracción IV del artículo 74; dos párrafos finales –cuarto y quinto– al artículo 75; los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un último párrafo (sexto) al artículo 84; dos párrafos (segundo y tercero) al artículo 87; tres párrafos (segundo tercero y cuarto), recorriéndose en su orden los subsecuentes (otrora segundo al séptimo, para quedar del quinto al décimo) y un último párrafo (décimo primero) a la fracción II del artículo 116; un párrafo segundo a la fracción III de la Base Primera del Apartado C y un inciso o), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I. (...)

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

III. (...)

IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;

V. (...)

VI. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley;

VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Federal Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley; y

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente:

1o. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

- a) El Presidente de la República;
- b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión; o
- c) Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada cámara del Congreso de la Unión.

2o. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;

3°. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

4o. El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

5o. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal;

6o. Las resoluciones del Instituto Federal Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y

7o. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

Artículo 36. (...)

I. (...)

II. (...)

III. Votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señale la ley;

IV. (...)

V. (...)

Artículo 59. Los senadores y diputados al Congreso de la Unión podrán ser reelectos en forma inmediata; en cada

oportunidad, los primeros hasta por un periodo adicional y los segundos hasta por dos.

Los diputados o senadores propietarios que hayan cumplido los periodos de reelección antes establecidos no podrán ser electos para el siguiente periodo con el carácter de suplentes. A los diputados o senadores suplentes que hubieren estado en ejercicio les será aplicable lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 71. (...)

I. (...)

II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión;

III. A las Legislaturas de los Estados; y

IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas.

El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de treinta días naturales. Si no fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de su origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas.

No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución.

Artículo 73. (...)

I a XXV. (...)

XXVI. Para conceder licencia al Presidente de la República y para constituirse en Colegio Electoral y designar al ciudadano que deba substituir al Presidente de la República, ya sea con el carácter de interino o substituto, en los términos de los artículos 84 y 85 de esta Constitución;

XXVII a XXIX-P. (...)

XXIX-Q. Para legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares.

XXX. (...)

Artículo 74. (...)

I a III. (...)

IV. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

El Ejecutivo Federal podrá hacer observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación en un plazo de diez días naturales. Si el Ejecutivo no tuviera observaciones lo promulgará y publicará.

El Presupuesto de Egresos de la Federación observado, en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto con sus observaciones a la Cámara de Diputados para que sea discutido de nuevo por ésta en un plazo de diez días naturales; si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, volverá de inmediato al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

(...)

V a VI. (...)

(...)

(...)

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

(...)

VII. (Se deroga).

VIII. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

Artículo 75. (...)

(...)

(...)

Si al inicio del ejercicio fiscal no se ha aprobado y promulgado la Ley de Ingresos, mantendrá su vigencia la del año inmediato anterior hasta en tanto el Congreso aprueba la del nuevo año.

En el caso del Presupuesto de Egresos, en tanto se aprueba el del año que corresponde, continuará vigente el aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal inmediato anterior, únicamente respecto de los gastos obligatorios que señale la ley.

Artículo 76. (...)

I. (...)

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

III. a XII. (...)

Artículo 78. (...)

(...)

I a III. (...)**II. (...)****III. (...)**

IV. Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o sustituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría.

V. (...)

VI. Conceder licencia hasta por sesenta días naturales al Presidente de la República;

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII. (...)

Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1° de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino o sustituto, o asuma provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

Artículo 84. En caso de falta absoluta del Presidente de la República, en tanto el Congreso nombra al presidente interino o sustituto, lo que deberá ocurrir en un término no mayor a sesenta días, el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo. En este caso no será aplicable lo establecido en las fracciones II, III y VI del artículo 82 de esta Constitución.

Quien ocupe provisionalmente la Presidencia no podrá remover o designar a los Secretarios de Estado, ni al Procurador General de la República, sin autorización previa de la Cámara de Senadores. Asimismo, entregará al Congreso de la Unión un informe de labores en un plazo no mayor a diez días, contados a partir del momento en que termine su encargo.

Cuando la falta absoluta del Presidente ocurriese en los dos primeros años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones y concurriendo, cuando menos, las dos terceras partes del número total de los miembros de cada cámara, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral y nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un presidente interino, en los términos que disponga la Ley del Congreso. El mismo Congreso expedirá, dentro de 105 diez días siguientes a dicho nombramiento, la convocatoria para la elección del Presidente que deba concluir el período respectivo, debiendo media la fecha de la convocatoria y la que se señale para la realización de la Jornada electoral, un plazo no menor de siete meses ni mayor de nueve. El así electo iniciará su encargo y rendirá protesta ante el Congreso siete días después de concluido el proceso electoral.

Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral, nombre un presidente interino y expida la convocatoria a elecciones presidenciales en los términos del párrafo anterior.

Cuando la falta absoluta del Presidente ocurriese en los cuatro últimos años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones, designará al presidente sustituto que deberá concluir el período, siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del presidente interino.

Si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral y nombre un presidente sustituto siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del presidente interino.

Artículo 85. Si antes de iniciar un periodo constitucional la elección no estuviere hecha o declarada válida, cesará el Presidente cuyo periodo haya concluido y será presidente interino el que haya designado el Congreso, en los términos del artículo anterior.

Si al comenzar el periodo constitucional hubiese falta absoluta del Presidente de la República, asumirá provisionalmente el cargo el Presidente de la Cámara de Senadores, en tanto el Congreso designa al presidente interino, conforme al artículo anterior.

Cuando el Presidente solicite licencia para separarse del cargo hasta por sesenta días naturales, una vez autorizada por el Congreso, el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo.

(...)

Artículo 87. (...)

Si por cualquier circunstancia el Presidente no pudiere rendir la protesta en los términos del párrafo anterior, lo hará de inmediato ante las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión.

En caso de que el Presidente no pudiere rendir la protesta ante el Congreso de la Unión, ante la Comisión Permanente o ante las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión lo hará de inmediato ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 89. (...)

I. (...)

II. Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;

III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica;

IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales;

V a XX. (...)

Artículo 116. (...)

(...)

I. (...)

II. (...)

Cuando así lo disponga la Constitución respectiva, los diputados de las Legislaturas de los Estados podrán ser reelectos en forma inmediata; en cada ocasión hasta por dos periodos adicionales. Cumplido lo anterior, los diputados propietarios que hayan cubierto los periodos de reelección antes establecidos no podrán ser electos para el siguiente periodo con el carácter de suplentes.

A los diputados suplentes que hubieren estado en ejercicio les será aplicable lo dispuesto en el segundo párrafo de la presente fracción.

Cada periodo de mandato será de tres años.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Las Legislaturas de los Estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso.

III. (...)

IV. (...)

a) a d) (...)

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo, tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a car-

gos de elección popular, sin perjuicio de las modalidades para que los ciudadanos puedan ser votados a los cargos de elección popular como candidatos independientes, en los términos y con los requisitos que señalen las respectivas constituciones y leyes electorales.

f) - n) (...)

V. a VII. (...)

Artículo 122. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

A. (...)

B. (...)

C. (...)

BASE PRIMERA. (...)

I y II. (...)

III. En la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invariablemente se observará el siguiente criterio:

En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Asamblea, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación total emitida en el Distrito Federal. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Asamblea, superior a la suma del porcentaje de su votación total emitida más del ocho por ciento.

IV. (...)

V. (...)

a) a ñ) (...)

o) Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa ante la propia Asamblea; y

p) Las demás que se le confieran expresamente en esta Constitución.

BASE SEGUNDA a BASE QUINTA (...)

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el presente Decreto, entrará en vigor el 1o de septiembre de 2012.

Artículo Tercero. Tratándose de los diputados a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las normas relativas a la posibilidad de reelección inmediata, surtirán efectos una vez que se hayan reformado las respectivas constituciones o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en ningún caso y por ningún motivo, las reformas a los ordenamientos de ámbito local, respecto de las contenidas en los artículos 59, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al presente Decreto, podrán aplicar a los diputados locales o del Distrito Federal que aprueben las adecuaciones respectivas.

Artículo Cuarto. En su caso, los Congresos de los Estados o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán, en un plazo no mayor a dos años, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, emitir las normas respectivas a candidaturas independientes en el ámbito de su competencia.

Artículo Quinto. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.

Artículo Sexto. Los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán realizar las

adecuaciones necesarias a su legislación secundaria, derivadas del presente decreto en un plazo no mayor a un año, contado a partir de su entrada en vigor.

Artículo Séptimo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Acuerdo de la Cámara de Senadores

En relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política, que en esta fecha se devolvió a la Cámara de Diputados.

El Senado de la República

Acuerda

Único. En caso de que la Colegisladora no apruebe las enmiendas contenidas en el proyecto que se devuelve, el Senado manifiesta su aceptación para que los artículos que ya han sido aprobados por ambas Cámaras, se remitan a las legislaturas de los estados, como lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 13 días del mes de diciembre de dos mil once. — Mesa Directiva: senador Jorge González Morfín (rúbrica), presidente; senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Adrián Rivera Pérez, secretario; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario; senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica), secretario; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación para su dictamen, y a la Comisión de Participación Ciudadana, para su opinión.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3o. y se reforma la fracción I del apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3o. y se reforma la fracción I del apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3o., y se reforma la fracción I del apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a XVIII. ...

XVIII Bis. La prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales;

XIX. a XXVIII. ...

Artículo 13. ...

A. ...

I. a X. ...

B. ...

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XVIII Bis, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. a VII. ...

C. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Salud, para su dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 47 Bis. ...

I. ...

II. ...

a) a g) ...

h) De recuperación: Aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación.

En estas subzonas sólo podrán utilizarse para su rehabilitación, especies nativas de la región o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales cuando científicamente se compruebe que no se afecta la evolución y continuidad de los procesos naturales.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Poder Ejecutivo federal, en un plazo que no exceda de 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma el artículo 61 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, a fin de que se ajuste a lo previsto en el presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen.

PERMISO PARA ACEPTAR
Y USAR CONDECORACION

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Raúl López Lira Nava, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden José de Marcoleta, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Nicaragua.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Raúl López Lira Nava, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden José de Marcoleta, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Nicaragua.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 15 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Eugenio Laris Alanís

para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se concede permiso para que el ciudadano Eugenio Laris Alanís para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Eugenio Laris Alanís para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Carlos Francisco Prieto Sierra pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se concede permiso para que el ciudadano Carlos Francisco Prieto Sierra pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Francisco Prieto Sierra pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Enrique Cabrero Mendoza para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se concede permiso al ciudadano Enrique Cabrero Mendoza para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Enrique Cabrero Mendoza para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Juan Francisco Beckmann Vidal pueda aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se concede permiso para que el ciudadano Juan Francisco Beckmann Vidal pueda aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Juan Francisco Beckmann Vidal pueda aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de diciembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnense a la Comisión de Gobernación, para su dictamen.

DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la toma de protesta de diputados suplentes.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Señor presidente, se encuentran a las puertas de este recinto las ciudadanas: Gloria Porras Valles, electa en la primera circunscripción plurinominal; Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata, electa en el 04 distrito electoral federal del estado de Hidalgo; Salma Meza Manjarrez, electa en el 11 distrito electoral federal de estado de Jalisco; Reyna Araceli Tirado Gálvez, electa en el 05 distrito electoral federal del estado de Sinaloa; María Esther Alonzo Morales, electa en el 02 distrito electoral federal del estado de Yucatán; Celia García Ayala, electa en el 9 distrito electoral federal del estado de Michoacán, y Norberta Adalmira Díaz Azuara, electa en el 02 distrito electoral federal del estado de Veracruz.

Y los ciudadanos: Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, electo en la cuarta circunscripción plurinominal; Aníbal Peralta Galicia, electo en el 09 distrito electoral federal del estado de Veracruz, y Daniel Jesús Granja Peniche, electo en el 4 distrito electoral federal del estado de Yucatán.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a las siguientes diputadas y diputados: Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Jaime Flores Castañeda, Adriana Terrazas Porras, Ana Georgina Zapata Lucero, Ana Estela Durán Rico, Jorge Rojo García de Alba, Armando Jesús Báez Pinal, María Esther Terán Velázquez, Adela Robles Morales, Onésimo Mariscales Delgadillo, María Dina Herrera Soto, José Alfredo González Díaz, Israel Madrigal Ceja, Mary Telma Guajardo Villarreal, Martín García Avilés y el diputado Liborio Vidal Aguilar.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ciudadanas y ciudadanos: Gloria Porras Valles, Blanca

Luz Purificación Dalila Soto Plata, Salma Meza Manjarrez, Reyna Araceli Tirado Gálvez, María Ester Alonzo Morales, Celia García Ayala, Norberta Adalmira Díaz Azuara, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Aníbal Peralta Galicia y Daniel Jesús Granja Peniche, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos Gloria Porras Valles; Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata; Salma Meza Manjarrez; Reyna Araceli Tirado Gálvez; María Ester Alonzo Morales; Celia García Ayala; Norberta Adalia Díaz Azuara; Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa; Aníbal Peralta Galicia y Daniel Jesús Granja Peniche: *Sí protesto.*

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.*

Bienvenidos y bienvenidas, compañeras diputadas y diputados.

SIERRA TARAHUMARA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sonido en la curul del diputado Luis Carlos Campos.

El diputado Luis Carlos Campos Villegas (desde la curul): Señor presidente, solicitándole de manera respetuosa nos permita hacer uso de la tribuna, a efecto de hacer un posicionamiento de la diputación priista del estado de Chihuahua, en torno a la difícil situación que viven los habitantes de la sierra Tarahumara, en relación a la extrema sequía que están padeciendo, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Lo puede hacer desde su curul, por favor diputado.

El diputado Luis Carlos Campos Villegas (desde la curul): Por su importancia, señor presidente, insistiría nos permitiera hacer uso de la tribuna.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Venga a la tribuna, señor diputado.

El diputado Luis Carlos Campos Villegas: Gracias, señor presidente; con su permiso, señor presidente, con el permiso de la honorable asamblea. El día martes 31 de enero de 2012, el gobernador constitucional del estado de Chihuahua, César Duarte Jáquez, puso en marcha el programa Chihuahua con Vida, emitiendo los acuerdos administrativos correspondientes, mediante el cual se busca coordinar las acciones públicas y de la sociedad civil para enfrentar las condiciones adversas derivadas de una sequía extraordinaria y atípica, que ha llevado a la Comisión Nacional del Agua a declarar que el estado de Chihuahua es la entidad con mayor afectación por la sequía.

Estas circunstancias afectan de manera drástica a todos los pobladores de la sierra Tarahumara, donde la sequía ha provocado, incluso, la incapacidad de proveer a las necesidades básicas de alimentación.

Las etnias que habitan en la sierra Tarahumara, como los rarámuris, los tepehuanes, los pimas y los guarojíos se encuentran en una situación de emergencia y reclaman el apoyo solidario del pueblo de México.

Las adversidades de la sequía, además de la carencia de alimentos tienen otros efectos colaterales y que se refieren al abastecimiento de agua potable, la salud, el desarrollo social, la infraestructura, el empleo, la economía en general, así como el medio ambiente, sólo por citar algunos de ellos.

Ante esta situación, miles de ciudadanos mexicanos han comprendido las condiciones de dolor y desesperanza de más de 350 mil habitantes de la sierra Tarahumara, que dependen de la agricultura de autoconsumo. Pero también, hoy en día tenemos 150 mil chihuahuenses que habitan en las zonas desérticas más afectadas por la sequía; es decir, 500 mil chihuahuenses demandan de manera urgente programas de alimentación y de suministro de agua.

Ciudadanos, empresarios, estudiantes, maestros, universidades, centros de educación, fundaciones y asociaciones civiles han mostrado su apoyo y solidaridad enviando alimentos a la gente que más lo necesita. A todos ellos, muchas gracias.

Es necesario el replanteamiento de las políticas públicas e impulsar de una vez por todas el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas, respetando sus usos y costumbres, respetando su cultura, debemos encausar una adecuada política de ayuda solidaria que evite el

asistencialismo que con frecuencia afecta la esencia y la dignidad de las etnias y con frecuencia limita sus derechos.

El 24 de enero de 2012 el presidente de la República firmó el decreto que estableció el programa para apoyo a la sequía, flexibilizando las reglas de operación para operar todos los programas encaminados a atender este grave problema.

El titular del Poder Ejecutivo escuchó, por fin, aunque sea en parte los reclamos de los diputados del sector agrario y de otros más, mismos que en su oportunidad hicieron desde esta alta tribuna, así como las marchas y manifestaciones de los productores agropecuarios, quienes reclamaron su urgente intervención.

Los hechos acreditan que el decreto emitido por esta soberanía para atender los estragos de la sequía era viable y no se justificaba el veto impuesto por el Poder Ejecutivo.

Es tiempo de romper con una visión estrictamente asistencialista y evitar a toda costa que los programas oficiales pudieran tener un tinte de interés electoral. Eso no lo podemos permitir; la transparencia, la rendición de cuentas y el blindaje para efectos electorales de estos apoyos deben ser regla de oro en las acciones de solidaridad y compromiso social.

En la reunión del 31 de enero de 2012, celebrado en el patio central del gobierno del estado de Chihuahua, en la capital del estado, se escuchó la voz clara y franca de la compañera rarámuri Rosalba Loya, representante de las mujeres indígenas, quien reclamó para su pueblo respeto, trato digno, oportunidades de trabajo y acceso a mejores condiciones de vida, con apego a sus usos y costumbres.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Concluya, por favor, diputado.

El diputado Luis Carlos Campos Villegas: Rosalba Loya —concluyo, señor presidente— terminó diciendo: queremos apoyos para que por nosotros mismos podamos vivir del trabajo de nuestras propias manos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, señor diputado. La Mesa Directiva...

El diputado Arturo García Portillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Perdón. Sonido a la curul del diputado García portillo.

El diputado Arturo García Portillo (desde la curul): Presidente, si me permite pasar a la tribuna.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: La verdad que en estricto sentido se me había informado que la bancada de Chihuahua quería hacer un agradecimiento a los recursos otorgados por múltiples ciudadanos, de organismos, gobiernos, para el pueblo de Chihuahua. Evidentemente, la intervención tuvo un contenido más amplio que sólo el agradecimiento y hay varios diputados queriendo discutir y debatir el contexto en que se dio la intervención.

Rogaría de verdad a los diputados —porque estaba fuera del orden del día— que pudiésemos programar este debate para el día de mañana, se dé con amplitud esta discusión y concluyamos la sesión el día de hoy, si ustedes nos lo permiten, diputados, para no violentar el orden del día.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul). Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul). Muchas gracias, presidente. El argumento que usted expresa es entendible, sin duda en un contexto de responsabilidad parlamentaria. Pero este aplauso de la bancada del PRI, a todas luces da pauta de que se han hecho una serie de argumentos que sólo en la tribuna tienen que rebatirse y debatirse.

Bajo esas circunstancias, lo que pediríamos es que, toda vez que no estaba contemplada esa ampliación de argumentos, les permitiera a las bancadas que lo consideren pertinente expresar los argumentos en la tribuna en un debate civilizado, con argumentos y realidades.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Le daré la palabra a un compañero por bancada de los partidos que lo desean hacer y concluiremos la sesión. Había solicitado la palabra para ese hecho precisamente el diputado Víctor Castro. Tiene usted la palabra, diputado, hasta por tres minutos.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros, por supuesto que

hay que reconocer el esfuerzo de las y los mexicanos de cualquier color, de cualquier partido, de cualquier religión. Pero lo que sí no debemos de descontextualizar es que si-gamos justificando la miseria y la pobreza de nuestro pueblo, a través de este tipo de intervenciones de agradecimientos, que se convierten más en loas políticas a los gobernantes.

Atrás de la pobreza indígena se encuentra un modelo de desarrollo que nos ha llevado a esta condición; no es sólo la sequía, no es sólo un elemento natural el que tiene al pueblo indígena que vive en Chihuahua, sino es una política nacional equivocada para tratar a los pobres de este país y entre ellos, a los más pobres de los indígenas.

No es con dádivas, no es con despensas, no es con cobijas, como vamos a terminar con ese olvido ancestral en el que tienen a los pueblos indígenas los gobiernos de los distintos colores. Ese es el problema que está atrás y de fondo.

No hay una política pública que tenga la visión republicana de satisfacer a plenitud la calidad de vida de las y los mexicanos más pobres y repito, entre ellos, los pueblos indios.

Es una vergüenza para la nación que haya gente muriéndose hambre, mientras la clase política, los más ricos de este país, se regodean, y vivimos en un régimen de privilegios aún.

No es posible que un niño, una familia, en cualquier sitio de este pueblo, se muera de hambre; deberíamos de estar avergonzados, en lugar de estar haciendo discursos de agradecimiento a los gobernantes; debería de darnos pena que haya muerto gente en la sierra Tarahumara, en la sierra de Chihuahua y venir aquí con un proyecto que nos garantice que saquemos al pueblo mexicano de la condición de hambre en la que vive. Esa es la realidad atroz, es la realidad más terrible que no pueda pasar.

Nadie debía de estar haciendo loas y lucrando políticamente con la pobreza de nuestro pueblo.

Creo que esto debe de pasar al olvido, compañeros, no sólo en Chihuahua, en Chiapas, en Guerrero, en Oaxaca, en cualquier sitio donde la gente está padeciendo hambre, debía de obligarnos a corregir el rumbo económico de nuestra patria hoy, ahora, lo requiere y lo exige el pueblo de México.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene por último la palabra el diputado Arturo García Portillo.

El diputado Arturo García Portillo: Gracias, presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, se vuelve a tocar en esta tribuna un tema que es de gran sentimiento, de gran profundidad, que toca raíces profundas de la problemática de la pobreza de este país y que se refleja mucho sobre todo en la sierra tarahumara por sus especiales condiciones y hoy en particular por esa situación que lo ha agravado, de la sequía.

He escuchado a mi compañero diputado Castro, acerca de sus planteamientos, quisiera referirme específicamente a dos de ellos, muy en concreto; uno, se refiere muy correctamente a que no debe usarse esta problemática para lucrar políticamente, para no hacer un uso electoral propagandístico del tipo de apoyo que se genere y se canalice hacia esta región y hacia toda la gente rarámuri, y esa es una afirmación correcta que hay que respaldar y hay que validar y que hay que ser enfáticos en que sea válida tanto para el gobierno federal, como para el gobierno estatal, como para los gobiernos municipales.

No puede haber un sesgo y pretender que sea solamente la autoridad federal la que rinda cuentas y la que tenga cuidado en este tipo de aspectos y se descuiden los otros órdenes de gobierno. Ésa es una acotación que debe ser muy importante.

Segundo, hablé de resolver la parte estructural de este problema; es cierto que ante la emergencia, ante la situación coyuntural que está ocurriendo hay que acudir al auxilio, hay que ofrecerles la córima, como ellos mismos dicen, debemos compartir con todos ellos.

Pero es cierto que han pasado muchos años y somos responsables todos —yo asumo también, a título personal, a título de las instancias del gobierno federal—, todas las órdenes de gobierno; que ha faltado sentarnos a concretar un plan que resuelva de manera estructural esto, porque si no, como lo hemos hecho durante muchos años, vamos a seguir atendiendo hoy de una manera reactiva este tipo de problemas.

Hay que identificar cómo se pueden crear condiciones que den solución permanente y satisfactoria a estos problemas de acuerdo a su cultura, porque éste ha sido el gran proble-

ma: no atender a las condiciones peculiares de la cultura rarámuri para ofrecerles las alternativas de solución.

Saludamos el acuerdo, aunque nos hubiera gustado que se hubiera programado para abordarlo de la manera correcta y con la profundidad que amerita. Pero ya que lo ha planteado, lo saludamos y los invitamos a entrarle con estas dos perspectivas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, señor diputado. La Mesa Directiva participará por escrito que la Cámara de Diputados ha iniciado formalmente el segundo período de sesiones ordinarias.

Continúe la secretaría.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 13:46 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana jueves 2 de febrero, a las 10 de la mañana. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 de la mañana.

— O —

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 1 hora 46 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 394 diputados
- Declaratoria de inicio de trabajos
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1
- Comisión reglamentaria y protocolaria: 1
- Diputados suplentes que se incorporan: 10
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 19

PRI	4
PAN	4
PRD	2
PVEM	1
PT	6
Movimiento Ciudadano	1
Nueva Alianza	1

Se recibió o presentó:

- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Puntos Constitucionales; Desarrollo Metropolitano; Defensa Nacional; Relaciones Exteriores; Gobernación; Agricultura y Ganadería; Hacienda y Crédito Público; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; Bicameral de Concordia y Pacificación; así como de los Grupos de Amistad de México con: Serbia; Venezuela; y Vietnam;
- 29 oficios de la Comisión Permanente por los que comunica que se concedió licencia a igual número de diputados, respectivamente;
- 2 oficios de la Comisión Permanente, por el que comunica que las diputadas Graciela Ortiz González y Ana Estela Durán Rico, se reincorporan a sus actividades legislativas
- 1 oficio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la integración del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández;
- 4 minutas con proyectos de decreto, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional;
- 4 minutas con proyectos de decreto, para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional;
- 20 minutas con proyectos de decreto;

- 5 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyectos de decreto que concede permisos a igual número de ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Álvarez Cisneros, Jaime (Movimiento Ciudadano). Cámara de Diputados: 14
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI). Trabajos legislativos: 12
- Campos Villegas, Luis Carlos (PRI). Sierra tarahumara: 69
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Diputados que solicitan licencia: 31
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Orden del día: 11
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Sierra tarahumara: 71
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Trabajos legislativos: 12
- Domínguez Arvizu, Maria Hilaria (PRI). Cámara de Diputados: 13
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Trabajos legislativos: 11
- García Bringas, Leandro Rafael (PAN). Cámara de Diputados: 19
- García Portillo, Arturo (PAN). Sierra tarahumara: 71, 72
- Guerra Abud, Juan José (PVEM). Cámara de Diputados: 17
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). Cámara de Diputados: 18
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Trabajos legislativos: 12
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Sierra tarahumara: 71
- Pinedo Alonso, Cora Cecilia (Nueva Alianza). Cámara de Diputados: 15
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Cámara de Diputados: 20
- Vázquez González, Pedro (PT). Cámara de Diputados: 16

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	180	14	0	1	0	25	0	220
PAN	113	3	0	1	0	22	0	139
PRD	60	2	0	0	0	7	0	69
PVEM	19	0	0	0	0	4	0	23
PT	10	0	0	0	0	3	0	13
NA	5	0	0	0	0	2	0	7
MC	6	0	0	0	0	0	0	6
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	394	19	0	2	0	63	0	478

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	INASISTENCIA	25 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	27 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	28 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
5 Aguilar Álvarez y Mazarrasa Jaime	CÉDULA	29 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	30 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	31 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	32 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	33 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
10 Alonzo Morales María Ester	CÉDULA	34 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	INASISTENCIA	35 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
12 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	36 Contreras García Germán	ASISTENCIA
13 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	37 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
14 Ambrosio Cipriano Heriberto	INASISTENCIA	38 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	39 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA
16 Aysa Bernat José Antonio	INASISTENCIA	40 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	41 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	42 David David Sami	ASISTENCIA
19 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	43 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA
20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	INASISTENCIA	44 De la Rosa Cortés Lily Fabiola	ASISTENCIA
21 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	45 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA
22 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA	46 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA
23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA	47 Díaz Azuara Norberta Adalmira	CÉDULA
24 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA	48 Díaz Escárrega Heliodoro Carlos	ASISTENCIA
		49 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA
		50 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	INASISTENCIA

51 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	111 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
52 Domínguez Rex Raúl	INASISTENCIA	112 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
53 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	113 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
54 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	114 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
55 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	115 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
56 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	116 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
57 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	117 López-Portillo Basave Jorge Humberto	CÉDULA
58 Fernández Martínez Silvia	ASISTENCIA	118 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
59 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	119 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
60 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	120 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
61 Flores Morales Víctor Félix	INASISTENCIA	121 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
62 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	122 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
63 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	123 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
64 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	124 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
65 Gallegos Soto Margarita	INASISTENCIA	125 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
66 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	126 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
67 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	127 Massieu Fernández Andrés	INASISTENCIA
68 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	128 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
69 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	129 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
70 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	130 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
71 García Silva Luis	ASISTENCIA	131 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
72 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	132 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
73 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	133 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
74 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	134 Meza Manjarrez Salma	CÉDULA
75 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	135 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
76 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	136 Monroy Estrada Amador	CÉDULA
77 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	137 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
78 Granja Peniche Daniel Jesús	CÉDULA	138 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
79 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	139 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
80 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	140 Navarrete Prida Jesús Alfonso	PERMISO
81 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
82 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	141 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
83 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	142 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
84 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	INASISTENCIA	143 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
85 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	144 Ortiz González Graciela	ASISTENCIA
86 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	145 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA
87 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	146 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA
88 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	147 Pedraza Olguín Héctor	INASISTENCIA
89 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	148 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA
90 Hernández Vallín David	ASISTENCIA	149 Peralta Galicia Aníbal	CÉDULA
91 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	150 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA
92 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA	151 Pérez Santos María Isabel	ASISTENCIA
93 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA	152 Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
94 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	153 Pompa Corella Miguel Ernesto	ASISTENCIA
95 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA	154 Porras Valles Gloria	CÉDULA
96 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA	155 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
97 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA	156 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	ASISTENCIA
98 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA	157 Rábago Castillo José Francisco	ASISTENCIA
99 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA	158 Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
100 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA	159 Ramírez Pineda Narcedalia	ASISTENCIA
101 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA	160 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	INASISTENCIA
102 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA	161 Ramos Montaña Francisco	ASISTENCIA
103 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA	162 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA
104 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA	163 Rebollo Vivero Roberto	ASISTENCIA
105 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA	164 Reina Liceaga Rodrigo	ASISTENCIA
106 Lastiri Quirós Juan Carlos	INASISTENCIA	165 Rivera de la Torre Reginaldo	ASISTENCIA
107 Ledesma Magaña Israel Reyes	INASISTENCIA	166 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA
108 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA	167 Robles Morales Adela	ASISTENCIA
109 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA	168 Rodarte Ayala Josefina	ASISTENCIA
110 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA	169 Rodríguez Cisneros Omar	INASISTENCIA

170 Rodríguez González Rafael	ASISTENCIA
171 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA
172 Rodríguez Sosa Luis Félix	INASISTENCIA
173 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA
174 Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
175 Rojo García de Alba Jorge	ASISTENCIA
176 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA
177 Rosas Peralta Frida Celeste	ASISTENCIA
178 Rosas Ramírez Enrique Salomón	ASISTENCIA
179 Rubí Salazar José Adán Ignacio	ASISTENCIA
180 Rubio Barthell Eric Luis	INASISTENCIA
181 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	ASISTENCIA
182 Saldaña del Moral Fausto Sergio	ASISTENCIA
183 Salgado Romero Cuauhtémoc	ASISTENCIA
184 Sánchez de la Fuente Melchor	ASISTENCIA
185 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
186 Sánchez García Gerardo	ASISTENCIA
187 Sánchez Guevara David Ricardo	ASISTENCIA
188 Sánchez Vélez Jaime	ASISTENCIA
189 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA
190 Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA
191 Scherman Leaño María Esther de Jesús	CÉDULA
192 Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA
193 Solís Acero Felipe	ASISTENCIA
194 Soria Morales Blanca Juana	ASISTENCIA
195 Soto Martínez Leobardo	INASISTENCIA
196 Soto Oseguera José Luis	INASISTENCIA
197 Soto Plata Blanca Luz Purificación Dalila	CÉDULA
198 Terán Velázquez María Esther	ASISTENCIA
199 Terrazas Porras Adriana	ASISTENCIA
200 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA
201 Tirado Gálvez Reyna Araceli	CÉDULA
202 Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA
203 Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA
204 Urzúa Rivera Ricardo	ASISTENCIA
205 Valdés Huevo Josué Cirino	ASISTENCIA
206 Vázquez Góngora Canek	ASISTENCIA
207 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA
208 Velasco Lino José Luis	ASISTENCIA
209 Velasco Monroy Héctor Eduardo	ASISTENCIA
210 Vieyra Alamilla Marcela	ASISTENCIA
211 Viggiano Austria Alma Carolina	CÉDULA
212 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
213 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA
214 Yerena Zambrano Rafael	INASISTENCIA
215 Yglesias Arreola José Antonio	ASISTENCIA
216 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA
217 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	ASISTENCIA
218 Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA
219 Zarzosa Sánchez Eduardo	ASISTENCIA
220 Zubia Rivera Rolando	ASISTENCIA

Asistencias: 180
 Asistencias por cédula: 14
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 25
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 220

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA
2 Agúndiz Pérez Laura Viviana	ASISTENCIA
3 Arámbula López José Antonio	ASISTENCIA
4 Arce Paniagua Óscar Martín	INASISTENCIA
5 Arellano Rodríguez Rubén	ASISTENCIA
6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	ASISTENCIA
7 Arriaga Rojas Justino Eugenio	ASISTENCIA
8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	INASISTENCIA
9 Bahena Flores Alejandro	ASISTENCIA
10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	ASISTENCIA
11 Becerra Pocoroba Mario Alberto	ASISTENCIA
12 Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
13 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA
16 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA
17 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA
19 Castillo Andrade Óscar Saúl	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA
21 Corral Jurado Javier	INASISTENCIA
22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA
26 Cuevas Barron Gabriela	CÉDULA
27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA
28 Chaire Chavero Edgardo	ASISTENCIA
29 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA
30 Del Río Sánchez María Dolores	INASISTENCIA
31 Díaz Lizama Rosa Adriana	INASISTENCIA
32 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA
33 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA
34 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA
35 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA
36 Fuentes Cortés Adriana	INASISTENCIA
37 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA
39 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA
40 García Portillo Arturo	ASISTENCIA
41 Germán Olivares Sergio Octavio	INASISTENCIA
42 Giles Sánchez Jesús	INASISTENCIA
43 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA
44 González Hernández Sergio	ASISTENCIA
45 González Madruga César Daniel	CÉDULA
46 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA
47 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA
50 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA
51 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA
52 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA
53 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA
54 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA
55 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA
56 Iñiguez Gámez José Luis	INASISTENCIA
57 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA

25 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	ASISTENCIA
26 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA
27 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
28 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA
29 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
30 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
31 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA
32 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA
33 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
34 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA
35 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
36 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
37 Lobato Ramírez Ana Luz	INASISTENCIA
38 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA
39 Lozano Herrera Ilich Augusto	CÉDULA
40 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
41 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
42 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
43 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA
44 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
45 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
46 Navarro Aguilar Filemón	INASISTENCIA
47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA
48 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA
49 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
50 Puppo Gastélum Silvia	ASISTENCIA
51 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
52 Ramírez Hernández Socorro Sofío	ASISTENCIA
53 Regis Adame Juan Carlos	ASISTENCIA
54 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA
55 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
56 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
57 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
58 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
59 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
60 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	INASISTENCIA
61 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA
62 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
63 Uranga Muñoz Enoé Margarita	INASISTENCIA
64 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
65 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
66 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
67 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
68 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
69 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA

Asistencias: 60
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 7
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
5 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
6 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
7 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
8 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
10 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
11 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
12 Herrera Martínez Jorge	ASISTENCIA
13 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
14 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
15 Natale López Juan Carlos	INASISTENCIA
16 Orozco Torres Norma Leticia	INASISTENCIA
17 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
18 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
19 Piña Olmedo Laura	INASISTENCIA
20 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
21 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
22 Sarur Torre Adriana	INASISTENCIA
23 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 19
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 4
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	INASISTENCIA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	INASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	INASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 13

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	INASISTENCIA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Meza Elizondo José Isabel	ASISTENCIA
5 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
6 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
7 Torre Canales María del Pilar	INASISTENCIA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros Jaime	ASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
4 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
5 Jiménez León Pedro	ASISTENCIA
6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA

Asistencias: 6

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA
--------------------------------	------------

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio
- 2 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo
- 3 Ambrosio Cipriano Heriberto
- 4 Aysa Bernat José Antonio
- 5 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos
- 6 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 7 Díaz Salazar María Cristina
- 8 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel
- 9 Domínguez Rex Raúl
- 10 Flores Morales Víctor Félix
- 11 Franco Vargas Jorge Fernando
- 12 Gallegos Soto Margarita
- 13 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
- 14 Lastiri Quirós Juan Carlos
- 15 Ledesma Magaña Israel Reyes
- 16 Liborio Arrazola Margarita
- 17 Massieu Fernández Andrés
- 18 Pedraza Olguín Héctor
- 19 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo
- 20 Rodríguez Cisneros Omar
- 21 Rodríguez Sosa Luis Félix
- 22 Rubio Barthell Eric Luis
- 23 Soto Martínez Leobardo
- 24 Soto Oseguera José Luis
- 25 Yerena Zambrano Rafael

Faltas por grupo: 25

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arce Paniagua Óscar Martín
- 2 Ávila Ruíz Daniel Gabriel
- 3 Corral Jurado Javier
- 4 Del Río Sánchez María Dolores
- 5 Díaz Lizama Rosa Adriana
- 6 Fuentes Cortés Adriana
- 7 Germán Olivares Sergio Octavio
- 8 Giles Sánchez Jesús
- 9 Iñiguez Gámez José Luis
- 10 Martínez Peñaloza Miguel
- 11 Mercado Sánchez Luis Enrique
- 12 Montalvo López Yolanda del Carmen
- 13 Nava Vázquez José César
- 14 Ovando Patrón José Luis
- 15 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena
- 16 Ramírez Rangel Jesús
- 17 Rangel Vargas Felipe de Jesús
- 18 Reyes Hernández Ivideliza
- 19 Rojo Montoya Adolfo
- 20 Santamaría Prieto Fernando

- 21 Torres Delgado Enrique
- 22 Vives Preciado Tomasa

Faltas por grupo: 22

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Díaz Juárez Pavel
- 2 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús
- 3 Espinosa Morales Olga Luz
- 4 Lobato Ramírez Ana Luz
- 5 Navarro Aguilar Filemón
- 6 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso
- 7 Uranga Muñoz Enoé Margarita

Faltas por grupo: 7

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Natale López Juan Carlos
- 2 Orozco Torres Norma Leticia
- 3 Piña Olmedo Laura
- 4 Sarur Torre Adriana

Faltas por grupo: 4

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 González Yáñez Óscar
- 2 Muñoz Ledo Porfirio
- 3 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe

Faltas por grupo: 3

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Kahwagi Macari Jorge Antonio
- 2 Torre Canales María del Pilar

Faltas por grupo: 2